

# El Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

N.º 119.

MADRID, SABADO 27 DE FEBRERO, 1836.

PRECIO DIEZ CUARTOS



Para Madrid, las Provincias y el  
Estranjero, franco de porte.  
Por un mes ..... 30 rs. vn.  
tres meses ..... 85  
seis meses ..... 160  
un año ..... 320

## ANUNCIOS.

### FIGARO.

COLECCION DE ARTICULOS DRAMATICOS, LITERARIOS, POLITICOS Y DE COSTUMBRES, publicados en los años 1832, 1833, 1834 y 1835 en el *Pobrecito hablador*, la *Revista Española*, el *Observador* y la *Revista Mensajero*, con varios inéditos, por D. MARIANO JOSE DE LARRA.

Esta interesante colección se compone de 76 artículos, cuyos títulos son: Mi nombre y mis propósitos.—Empeños y desengaños.—El casarse pronto y mal.—El castellano viejo.—Vuelta V. mañana.—Representación de los Zelos infundados.—Quiero ser cómico.—Yo soy redactor.—Don Cándido Buenafu.—En este país.—Representación de *Contra pan y colada*.—D. Timoteo, ó el literato.—La Polémica literaria.—La Fonda nueva.—Poesías de D. Francisco Martínez de la Rosa.—Las casas nuevas.—La Fonda, ó la prisión de Rochester.—Varios caracteres.—Nadie pase sin hablar al portero.—La planta nueva ó el faccioso.—La junta de Castel-0-Branco.—Las circunstancias.—Representación de *Un Tercero en discordia*.—Representación de la *Mogigata*.—Id. *Si de las Niñas*.—Los tres no son mas que dos.—El siglo en blanco.—Ventaja de las cosas á medio hacer.—Hernán Pérez del Pulgar.—Un novio para la niña.—El hombre pone y Dios dispone.—Vida de españoles célebres.—La niña en casa y la madre en la máscara.—Españes potique.—La Conjura en Venecia.—Las Palabras.—Nunciación.—Jardines públicos.—Tanto vales, cuanto tienes.—Carta de Figaro.—Segunda, id.—Modas.—La gran Verdad descubierta.—El Ministerial.—Segunda carta de un liberal.—Primera contestación, &c.—La cuestión transparente.—Entre qué gentes estamos?—Dos liberales, primer artículo.—Dos liberales, segundo id.—La vida de Madrid.—Bailes de Máscaras.—Billetes por embargo.—La calamidad europea.—Tercera carta de un liberal, &c.—Lo que no se puede decir, no se debe decir.—Revista del año 1834.—La sociedad.—Un periódico nuevo.—La policía.—Por ahora.—Literatura.—Poesías de D. Juan Bautista Alonso.—Carta de Figaro á su antiguo corresponsal.—El Hombre globo.—La alabanza ó que me prohiban este.—Un roo de muerte.—Una primera representación.—La diligencia.—El Duque.—El Album.—Las antigüedades de Mérida, primer artículo.—Id., segundo artículo.—Los Calaveras, artículo primero.—Id., artículo segundo y conclusión.—Modos de vivir que no dan de vivir, oficios menudos.—La Caza.—Impresiones de un Viaje.—Ultima ojeada sobre Batemadura.—Despedida á la Patria.

Constant de tres tomos en 8.º, que se hallarán en MADRID en la librería de ESCAMILLA, calle de CARRETERAS, á 42 reales rústica y 48 en pasta.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

### Real Decreto.

Por convenio así al servicio público, vengo en trasladar á D. Felipe Suarez, fiscal de la audiencia de Oviedo, á la misma plaza de fiscal en la audiencia de Cáceres, pasando D. Juan Brabo Morillo, que actualmente la sirve, á desempeñar la de Oviedo. Tendráslo entendido y lo comunicares á quien corresponda.—Está rubricado de la Real Maest. En el Pardo á 18 de febrero de 1836.—A. D. Alvarez Gomez Becerra.

Ejército de operaciones y reserva.—P. M. G.—Secretaría de guerra.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. adjunto en copia el oficio que acabo de recibir del alcaide mayor del valle de Salazar, notificándole el noble pronunciamiento de sus habitantes en favor de la justa causa del trono legítimo y de la libertad, que ruego á V. E. eleve al superior conocimiento de S. M. para su soberana satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Lijaco 20 de febrero de 1836.—Excmo. Sr.: Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

### Copia que se cita.

Alcalde mayor del valle de Salazar.—Excmo. Sr.: En virtud de una enérgica escaición que me han dirigido don Fernando Bejunarte, D. Pascual Borna y D. Bautista Zanco en nombre de varios patriotas que desde ayer se habían pronunciado con el título de Guardias Nacionales, para que se ordenase el armamento general, como lo deseaba la mayoría de estos habitantes, se ha celebrado este día junta de valle conforme á los usos y costumbres del mismo, y en ella, por unanimidad de los diputados, se ha acordado armar á los naturales desde la edad de 17 años hasta los 60 en defensa de la justa causa de ISABEL II y la libertad. Esta determinación, que aunque tardía, es hija del deseo de cooperar eficazmente al pronto restablecimiento de la paz, proporcionará á la patria sobre 700 salacencos, dispuestos á sacrificarse por defender sus hogares y el trono de ISABEL II.

Tengo la satisfacción de anunciar á V. E. este feliz alzamiento contra la rebelión, que debe desmayarse al ver sus guardias convertidas en castillos, defendidos por leales y valientes montañeses, rogándole á V. E. se digna elevar á S. M. nuestra amada REINA Gobernadora, esta comunicación, que debe ser grata á su maternal corazón. Dios guarde á V. E. muchos años. Escorzar 16 de febrero de 1836.—Excmo. Sr.: José Iribarren, alcalde mayor.—Excmo. Sr. virey y general en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva.—Es copia.—José Rendón, brigadier secretario.

## EXTRACTO DE PERIODICOS ESTRANJEROS.

### (Del Tiempo francés.)

“Es verdad que hemos sido llamados á las Tullerías Mr. Passy, Mr. Sauzet y yo: el rey no ha encargado á nadie la formación de un gabinete, pero los tres estamos á sus órdenes. Por mi parte aseguro que estoy pronto á aceptar un ministerio si juzgan útil el confiármelo, y dispuesto á permanecer en mi puesto si soy un obstáculo para la composición de un gabinete.”

Tal es la respuesta de Mr. Dupin á las numerosas preguntas que á su vuelta de palacio le han dirigido en la sala de conferencias. ¡Ah! señor presidente, exclamó M. V., si esta vez organizas un ministerio, no se os podrá acusar de eunuco ni impotente.

Yo siempre he sido un hombre muy completo, contestó Mr. Dupin un poco sorprendido con la interpelección. En este caso replicó M. V. debemos sentir no habernos convidado á las fiestas de Gran-Vaux. Habría hecho muy mal señor mío: no es allí donde yo quisiera mostrar mi virilidad.

La contestación del conde de V. debió ser necesariamente de las mas pícaras; pero las grandes riostadas que resonaron en todos los ángulos de la sala han privado á los que estaban á su lado del placer de oír, y á nosotros de transcribir aquí.

### (Del mismo.)

#### INTRIGAS RUSAS.—ACTITUD DE LA PUERTA.

#### CONSTANTINOPLE 13 de enero.

El firman que ha hecho tanto ruido ha sido entregado oficialmente á lord Ponsomby que lo ha expedido inmediatamente para Alejandría, reservándose una copia auténtica que ha destinado al gabinete de Londres. Mr. Boutenief ha intervenido de nuevo con el gobierno turco para impedirle que tome á su servicio oficiales ingleses ó franceses. Este paso parece que lo ha motivado el envío á París y á Londres de agentes encargados de proveer la escuadra otomana de cierto número de inteligentes que sirven para la instrucción. Con este motivo el embajador ruso ha manifestado que la introducción en Turquía de oficiales extranjeros contribuiría á esparrar opiniones peligrosas que probablemente desmoronarían el ejército de mar y tierra, y podría llegar á ser hasta imponente para la Rusia.

En su república el *Reis-Effendi* ha manifestado que los franceses al servicio del bajá de Egipto no habían ocasionado ninguno de los inconvenientes indicados: no obstante, como Mr. Boutenief ha insistido, el ministro turco ha tenido que ceder á sus deseos; pero esto no es mas que una ficción, porque yo sé por conducto cierto que los oficiales ingleses y franceses entrarán á servir en la primavera próxima, época en que será depuesto el nuevo patriarca nombrado por la influencia de la Rusia.

Por lo demás el *Czar* se grangea esta especie de desafecto de la Puerta, porque acaba de nombrar comandante de Silistria á Mr. Mouraviev, el mismo que en 1833 se hallaba

á la cabeza de las fuerzas rusas en el Bósforo, y que abieramente se ha declarado enemigo de los turcos y de su independencia.

El sultan ha hecho traducir é imprimir el folleto de Mr. Urghur sobre la Turquía, y ha concedido á los setentarios la indemnidad que reclamaban.

Nemik-Pachá ha sido restablecido.

El capitán Pachá que había mandado en esta ciudad, ha llegado hoy por la mañana.

(Del Buena Sentido.)

#### PODER REAL Y EFECTIVO DE LA RUSIA.

Ahora es mas difícil que nunca penetrar en Rusia, al menos para aquellos que no van encargados de alguna misión diplomática. No consiste en que el gobierno ruso tenga mucho que temer de los extranjeros admitidos á viajar, sino en permanecer en el interior, sino que siempre es conforme al sistema de que ya he hecho mención en mi primera carta, cuya base es un conjunto de medidas propias á entretener en cuanto posible sea las ilusiones del resto de la Europa sobre el verdadero estado del país, y por consiguiente sobre su poder real.

Cuando por la primera vez he querido visitar el norte de la Europa, por la Polonia fue y por Varsovia por donde entré en la tierra de los esclavos; Constantino vino aun y todos los extranjeros sin distinción debían presentarse á su llegada. El gran duque estaba en cierto modo, mas bien encargado de guardar aquella frontera que del gobierno del reino de Polonia; él creyó por sí solo y por efecto de su perspicacia, constituir un verdadero cordón sanitario, una barrera impenetrable á todas las ideas revolucionarias. Esta tan seriamente penetrado de esta convicción que á primera vista, ó al menos después de algunos momentos de conversación, ninguno que tuviese ideas peligrosas se le podía escapar; por consecuencia yo debía aparecer ante su alteza.

Es necesario advertir que el mismo día, cuatro franceses habían sido arrestados por orden de Constantino, puestos en un cuerpo de guardia y después en un *télégia*, y vueltos á la frontera de Silesia, todo porque su fisonomía había revelado al gran duque que eran agentes de la propaganda.

Nosotros, es verdad, que teníamos entonces en Varsovia un ministro encargado de negocios, que lo era el conde de Hedonville; pero como se decía enviado para arreglar la antigua liquidación, no creyó que debía mezclarse en semejante negocio sino para felicitar al gran duque por su alta prudencia.

Yo estaba aun en cama cuando un oficial vino á buscarme de parte del gran duque, con encargo de no perderme de vista, y el comandante de la plaza quiso conducirme en su berlina hasta el Belvédere, residencia de Constantino. Allí tuve el gusto de hacer dos horas de antela en unión de algunos otros extranjeros tal cual inquietos del examen que les aguardaba, y acompañados también de siete ó ocho grandes perros pertenecientes á su alteza. Todos estábamos de pie y colocados en dos líneas, á excepción de los perros que tornaban un grupo según ellos acostumbraban.

A mi vez fui presentado ante este nuevo inquisidor de estado; después de haber creído mirarme hasta el fondo del alma, el gran duque me hizo algunas preguntas, á que contesté aquello que mejor me pareció; por lo demás, en su acento tenía menos rudeza que el de los de costumbre; uno de sus ayudantes de campo llamado Oliva, francés de nacimiento, era quien me había grandado su gracia. De manera, que á pesar de su segunda mira, estaba bien lejos de sospechar que tenía delante un amigo de los Bestingif; de estos tres desgraciados hermanos, sumergidos hoy día en las minas de los montes Oural, por haber tomado las armas cuando el advenimiento de Nicolás. Pero no anticipemos los sucesos; aquí no quiero hablar mas que del gran duque Constantino.

Muy cierto creía él que su principal misión en Varsovia era examinar é interrogar los extranjeros. Fiel al emperador Alejandro le tenía el mismo cariño que un mastín tiene á su dueño. En cuanto á Nicolás y Miguel, su amistad hacia ellos era mas que dudosa, pero siempre me pareció recíproca y dependiente de la forma de gobierno.

Así, pues, el mismo día en que la noticia de la muerte de Alejandro llegó de Tangorok á Petersburgo, Nicolás avisó á Constantino de que por mera ceremonia aguardara su adhesión y haría retardar el juramento de los soldados; pero que en el fondo se miraba como legítimo poseedor de la corona, y que si él (Constantino) dejaba á Varsovia con intención de disputarle el imperio, no llegaría vivo á Petersburgo.

A pesar de esta seguridad de Nicolás, los ocho días que tardó la respuesta los puso en una ansiedad cruel, y hasta la época de su coronación, es decir, hasta el momento en que Constantino fue á abrazarlo como á su soberano en la gran iglesia de Moscú, Nicolás estuvo inquieto. ¿Se ha creído mas adelante seguro bajo este mismo aspecto? ¿Se ha creído en adelante estraña la política á la muerte tan pronta y tan imprevisita de Constantino? Esto es lo que nos proponemos examinar en otra ocasión.

## EXTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

### (Del Mensajero Aragones.)

De Teruel con fecha 16 del actual dicen lo siguiente: Las facciones de Cabrera, Torner y demás que según los papeles las dan en Becite y Horta las tenemos todas reunidas en Camarillas, y han pedido raciones en el Pobo. Van 2,000 infantes y 100 caballos: la columna de esta, compuesta de unos 600 infantes y 30 caballos entró ayer aquí, con que tendremos cerca de 1,000 hombres; y mañana parte entre el coronel Villapiedra con su columna desde Segorbe, no sé qué intenciones hacer, pero entretanto los facciosos se reposan, se aumentan y hacen cuanto quieren: dicen si viene tras ellos Nogueras, el marqués del Palacio y otra columna; veremos si les dan un alcance. Ayer llegó el correo de Valencia á quien robaron los indultados de la Puebla, quienes cogieron al alcalde del pueblo por la noche, é hicieron, que fuese llamado casa por casa á los indultados, cogieron á algunos y otros se fugaron, fueron á casa del herrero, y no queriendo este abrir empuzaron á tirar la puerta con una acha, é atrancando por dentro prendieron fuego, y el pobre para apagarlo echaba agua. Por fin, entraron y le quitaron la vida; con que vamos bien con los indultos, y polemios estar seguros de que por mas veces que se concedan no haremos mas que conseguir se arrepianten mientras hace mal temporal y tengan persecuciones, para volver á su antiguo destino y oficio, que es el robo y el asesinato en cuanto van la vida. El único medio que hay para concluir y exterminar esta canalla es la muerte, pues los indultos y su arrepiamiento, son como pedir peras al olmo.

Por conducto fidedigno sabemos que los rebeldes del bajo Aragón, han estado perdiendo de aduenos de 60 hombres cada una, con comisionados de han enviado por Julbe, Cabra, Palomar, Segura y otros pueblos, tanto para entorpecer la circulación de partes como para sorprender los comestibles que se dirijan á nuestras tropas.

El 13 del corriente una partida de Torner entró en Calaceite, y exigió 300 rs. vn. y 30 raciones de pan, vino y carne. Al siguiente día entró otra de Forradell en número de 200, y exigió 80 rs. é igual número de raciones, sin duda toda para Torner, que se halla entre Horta y Pradecort. Sabemos con certeza que el 18 del corriente salió de Alcañiz para incorporar del mando de las tropas de la tierra, bajo el segundo comandante general de aquel distrito el coronel D. Pascual Churruarín, sugeto de muy buenas ideas, y no dudamos de que con sus conocimientos é instrucciones, que el señor brigadier Nogueras le habrá dado, en breve se pondrá término á los muchos males que afligen aquel país.

### (Del Vapor)

#### CAPTANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

#### Estado Mayor.

El comandante general de la provincia de Lérida noticia al Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado de que el 5 mandó salir de aquella plaza para Balaguer, una columna con objeto de ocupar las posiciones de Sta. Lina, por si el coronel Aspiroz atacaba el pueblo de Alós, que ocupaba la facción. El día 9 de la parte aquel comandante de que el 8 por la mañana, estando en la citada posición de Sta. Lina, avistó una fuerte columna enemiga de 2,000 á 2,400 hombres que se dirigía á atacarle, por lo que atendiendo á la enorme superioridad numérica de los facciosos, decidió emprender su retirada á Balaguer. Su retaguardia fue atacada por los pocos infantes, y los enemigos se esforzaron para interponer entre la columna y Balaguer, pero todas sus tentativas se estrellaron en la serenidad, valor y sangre fría

de los valientes que defienden la noble causa de la patria. Encontrada por el comandante de estos una posición ventajosa, se propuso esperar á la canalla, á quien contuvo una carga dada á la bayoneta por los granaderos de muchos heridos; entre los primeros se cuenta el cabecilla Francisco Torres (á Chicho), natural de Castelló de Farfán y ayudante de Borges, y otro cuyo nombre ignora. Se ha hecho un prisionero que debía pasarse por las armas al día inmediato, en justa represalia de un soldado á quien los rebeldes hicieron sufrir igual suerte: nuestra pérdida fue de cuatro muertos, tres heridos y dos estraviados. Lo que se hace saber al público para su satisfacción. Barcelona 16 de febrero de 1836.—El brigadier jefe de la P. M.—Laurocano Sanz.

### (Del Diario Mercantil de Valencia.)

#### JATIVA 21 de febrero.

A principios de este mes nuestro gobernador el coronel Ximéniz tuvo noticia que un cierto José Climen, alias Clavilla, vecino de la Llosa, y su compañero Antonio Esteve, alias Asencio, natural de Castelló de Farfán y ayudante de Borges, y otro cuyo nombre ignora. Se ha hecho un prisionero que debía pasarse por las armas al día inmediato, en justa represalia de un soldado á quien los rebeldes hicieron sufrir igual suerte: nuestra pérdida fue de cuatro muertos, tres heridos y dos estraviados. Lo que se hace saber al público para su satisfacción. Barcelona 16 de febrero de 1836.—El brigadier jefe de la P. M.—Laurocano Sanz.

Pocos días después fueron arrestados por el sagaz celo del sargento 2.º de veteranos movilizados Francisco Bulpi, y por disposición del gobernador, sumariados militarmente como el Asencio, que había estado ya cuatro años en presidio por ladron; tanto este como su compañero eran bien conocidos, y por lo mismo sus crímenes han sido probados sin dificultad alguna.

Esta mañana fueron conducidos á Valencia, pero á tres cuartos de hora de esta trataron de fugarse. Su audacia les costó la vida. Los miserables ignoraban sin duda que los veteranos que los conducían sabían apuntar, y que sus tiros nunca faltan cuando se trata de ladrones y facciosos. Con estos frecuentes ejemplares en breve quedará este distrito limpio de malhechores.

### (Del Boletín oficial de Badajoz.)

#### DISPUTACION PROVINCIAL.

Siendo la agricultura, la industria y el comercio las verdaderas fuentes de la riqueza pública, y dependiendo el bienestar de los pueblos del mayor ó menor grado de incremento á que ésta pueda elevarse, es evidente que todo sacrificio practicado en obsequio de estos ramos, y que contribuya de un modo positivo á su fomento, no puede menos de producir una suma de bienes, capaz de hacer la felicidad de aquellos que consagren sus esfuerzos á la asecuración de un objeto que emanan consecuencias de un interés tan marcado. Penetrada de esta verdad la diputación que tiene el honor de hallarse á la cabeza de los pueblos que componen esta benemérita provincia, y conociendo además que la agricultura y la industria no pueden prosperar sin que el comercio, por medio del transporte continuado de sus productos de unos puntos á otros, les facilite por una parte la mas pronta, cómoda y oportuna salida, al paso que les proporcione por otra mercados concurrencios en que puedan realizar sus ventas, reponer sus capitales, y dedicarse de nuevo á la creación y elevación de otros: la diputación, repito, ha reputado de su deber, llamar con especialidad la atención que los pueblos sobre este último ramo, segurs de que tanto cuanto él avance en la carrera del progreso, tanto tanto adelantará los otros en la multiplicación y perfección de sus producciones. Consecuencia á lo cual, no siendo posible que el comercio pueda efectuar el transporte de los mencionados productos de unos puntos á otros, sin que los caminos que conducen á ellos, en vez de embarrasos y trabas, ofrezcan por el contrario facilidad, comodidad y expedición: esta diputación, llenando uno de los mas sagrados deberes que le impone la alta misión para que ha sido convocada, y convenida por otra parte de que los pueblos cometiesen á su cuidado, penetrados del interés que debe resultarles, secundar sus gustos sus útiles y benéficas miras, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que los pueblos de esta provincia emprendieran la construcción ó recomposición de los caminos de su pertenencia de cada uno de ellos á los mas inmediatos, en todas las direcciones de su perímetro, entendiendo por ahora este trabajo hasta la distancia de un cuarto de legua de cada pueblo respectivo.

2.º Se consagrarán á este útil ejercicio cuatro horas al menos de trabajo de cada uno de los domingos y días festivos por la mañana, que medien entre el primero que se suceda al recibio de esta circular, en el que se dará necesariamente principio á la tarea, y el 30 de abril del presente año para el que debe hallarse concluida.

3.º Todos los vecinos, sin distinción de clases ni condiciones concurrirán, ya sea personalmente, ó por medio de un jornalero ó trabajador, á la ejecución de este trabajo, sin que por medio alguno se les admita la exención.

4.º Para metodizar estos trabajos en término de sacar todo el provecho posible de ellos, y dirección, sobre-estancia y conservación del orden se cometerá á los individuos que componen los ayuntamientos ó cuerpos municipales de los pueblos.

5.º El orden y método que debe seguirse en la ejecución de este trabajo es el siguiente: Los vecinos de cada uno de los pueblos respectivos se reunirán en los días mencionados, á la hora y en el lugar que designe el ayuntamiento, pertrechados de los útiles ó instrumentos propios á la apertura ó recomposición de caminos. En seguida se dividirán por partes iguales en tantas secciones como caminos hayan de construirse ó recomponerse, mandando cada una de ellas al que se le designe con un miembro de ayuntamiento á la cabeza encargado de dirigir el trabajo, hacer que se conserve el orden y evitar que se pierda el tiempo infructuosamente por la ociosidad y distracciones imprevistas de los operarios, debiendo empezar este trabajo desde el estremo de las calles á donde se abocan los caminos de los pueblos inmediatos, y continuando sucesivamente hasta la precitada distancia de un cuarto de legua.

6.º Los caminos tendrán al menos cuatro varas de ancho donde no lo impidan las cercas y vallados de las heredades lindantes, que han de ser respetadas, y elevándose un poco en la parte central, formará ventientes suaves hacia los costados, á fin de evitar el que en tiempos de lluvia el agua quede estancada en ellos.

7.º En todos los sitios en que el terreno no ofrezca suficiente solidez, y que en los inviernos se forman lodazales y pantanos, se procurará escavarlos convenientemente, á fin de hacer un relleno de guijos ó piedra menuda que sirva de cimiento sólido al camino, y evite los malos pasos que por desgracia se notan ordinariamente á las entradas de los pueblos en la estación de los lluvias.

8.º Siempre que sea posible se cubrirá el camino después de formado de una gran capa de arena gruesa.

9.º Y último. Los ayuntamientos de los pueblos serán responsables á esta diputación de la ejecución de esta medida tan salubable, que envuelve en sí los germines mas fecundos de riqueza y civilización, y en la adopción de la cual, no ha tenido otra mira esta corporación que el interés bien entendido de estos mismos pueblos, cuya prosperidad ocupa exclusivamente toda su atención; y que se halla además tan recomendada por el patriotismo y beneficio gobierno que felizmente nos rige. En la inteligencia que la diputación sabrá desplegar con energía todo el lleno de sus facultades contra los ayuntamientos morosos ó indolentes, que faltando á uno de sus mas sagrados deberes, é indiferentes al gran interés que los pueblos deben reportar del pequeño sacrificio que exige de ellos, no cumplan exactamente todo cuanto expresamente se previene en esta circular, al paso que mirará por el contrario como un servicio distinguido, digno de su aprecio y de la gratitud de sus conciudadanos el que presten aquellos ayuntamientos, que sobreponiéndose á toda clase de obstáculos terminen sus trabajos antes del plazo fijado para su conclusión, notificándolo oportunamente á esta diputación, para que teniendo siempre á la vista procure en todas ocasiones guardar con ellos todas las consideraciones á que se han hecho acreedores por su infatigable celo en promover todo cuanto pueda contribuir al bien de sus conciudadanos.

De acuerdo de la diputación lo hago saber á los ayuntamientos de la provincia, para su exacto cumplimiento. Badajoz 20 de febrero de 1836.—José Zepeda.

### (Del diario mercantil de Cádiz.)

#### GOBIERNO.

D. Pablo Massa, intendente de primera clase, y subdelegado de todas rentas de esta provincia, comisionado regio de la misma &c.—A sus habitantes.—Lisongado con la idea de que la voz del deber había penetrado en el corazón de todos y particularmente en el de ciertos hombres, que se dicen ardientes patriotas y sinceros amantes del Trono legítimo y de la ley, no creía volver á verme en la triste necesidad de anunciar medidas vigorosas en el punto que mas interesa, y que mas inmediata y poderosamente influye en la salvación de la patria. No nos olvidemos: sin *Hacienda* no hay medios de defensa, cuando mas de triunfo; y sin aquellos recursos sin remedio en esta lucha fratricida. Y es posible que pueda haber *Hacienda*; que puedan reunirse medios pecuniarios, sea cual fuere la integridad, el desinterés, la energía, el espíritu de orden, la laboriosidad, en fin, de los que están al frente de aquel primordial objeto de la administración pública, si la resistencia al pago, y el *contrabando* reducen á cero las rentas del Estado? ¿Sobre qué elementos, pues, trabajará, aunque sea el hombre mas inteligente, activo y puro, para acudir al cúmulo de objetos que abraza el servicio Nacional? El *contrabando* es: el *contrabando* mas que otra cosa, después de haber contribuido eficazmente á la ruina de la fortuna privada de los hombres honrados de esta clase precisa (el comercio de buena fé), tiene, al mismo tiempo en el mayor empuje á esta intendencia, por privarla de sus cuantiosos recursos para cubrir las muchas y penosas atenciones que la apremia. Si los hombres endurcidos en el crimen, por efecto de una fatal codicia, fueran susceptibles del sentimiento generoso de la piedad, y los convenciéramos á que se pusiesen en mi caso en mi mismo puesto á cada día, á toda hora, incesantemente el clamor de la desvalida viuda, de la desamparada huérfana, que con lágrimas en los ojos piden al estado el sustento que se las debe de justicia, y que ganaron con su sangre ó con sus privaciones, los que las transmitieron el derecho incontestable con que piden. Yo les pondría en presencia del benemérito militar agobiado por los años, ó enfermo de las dolencias que fueron amargo fruto de antiguos sufrimientos por la patria, ó mutilado tal vez en el campo del honor, pidiéndome el cumplimiento del deber mas sagrado de todo gobierno. Yo les haría oír el quejido lastimero del soldado postrado en una cama reclamándole alimento y medicina.

Quizá á la vista de tan afectivo cuadro se confundiría: cuando no se lastimase, el *pérfido contrabandista*, cuyo horrendo crimen (por sus inmensas consecuencias) le constituye mas inmediatamente autor que otro alguno de tamañas desgracias. El *contrabandista*, repito lo que en otra ocasión dije, es un enemigo público, es un monstruo en las actuales circunstancias, en que se halla la patria; y los mas criminales de todos son los que en esta plaza y pueblos de su costa defraudan diariamente en sumas cuantiosas las rentas con que la nación cuenta para salvarse. Yo que á estas horas los conozco á todos; que sé sus viles manejos, y que no ignoro sus tucados, y sus medios, ni sus guardias, los delato en nombre de la ley la opinión pública de este ilustrado y generoso vecindario. Invoco su patriotismo y su amor al orden para que me ayude á resolver en el día la necesidad cuando llegué el importante problema: ¿de si hay leyes, si hay patria para los contrabandistas de Cádiz? ó si este sagrado recinto, cuna de la libertad legal, no pertenece ya á la España, ni á la civilización. Esta continua y ridícula amenaza de *motines*, con que cuatro miserables vocingleros afectan querer atemorizar la autoridad, es una arteria despreciable á los ojos del magistrado íntegro, que jamás ha manchado sus manos, que en ningún tiempo ni circunstancias se apartó de la senda del honor, y que está pronto á toda hora á morir en su puesto, si el cumplimiento de su deber lo lleva al sacrificio. Sepa el *inmoral contrabandista* de hoy en adelante que su casa no será un sagrado; que la ley ultrajada recobrará sus sacrosantos derechos; que la vindicta pública será satisfecha; que los defensores de la patria se verán mas y mejor atendidos; y que el comercio de buena fé, agobiado de infonitos, verá poner un dique al torrente asolador que le amenaza de una total ruina. Lo repito: no es, ni será ya un sagrado la casa de un *contrabandista*, sea nacional ó extranjero: porque un *contrabandista* es un malhechor público, y la inmunidad que la ley niega al malhechor, aun agarrado al ara del altar, mal podría invocarla dentro de su oscura guarida. Ni... ¿qué podrían tampoco imponer, aun en cuestión de menor interés; ciento ó doscientos hombres perdidos, inmorales, cargados de la execración general, y asesinos de la fortuna pública pública y privada, cuando para someterlos á ley cuenta la autoridad con militares íntegros y decididos, con una numerosa Guardia Nacional patriótica, é eminentemente conservadora del orden; y con el numeroso vecindario de un pueblo célebre por su lealtad, y escandalizado por tan largo tiempo con las desviaciones del contrabando? ¿Qué? No está su vida en la mas espantosa miseria una respetable y no pequeña parte de este mismo vecindario por consecuencia forzosa, ya de la ruina del comercio, ó ya de los apuros, de la escasez de esta tesorería? Pues ¿cómo ninguna persona a sensata podría simpatizar con los intereses de sus mismos asesinos? Así, pues, el momento de aplicar el remedio á mal tan grave ha llegado ya: el deber, que me impone mi destino, queda de manifiesto en lo que llevo dicho, y mis intenciones para cumplir con él no las oculto. La ruina que á algunos amenaza luego tienen todavía de evitarla, si entran en sí mismos reconocen su criminal proceder, y no vuelven á provocar la justa venganza de la ley con nuevos atentados. De lo contrario, previa la sumaria información reservada del hecho, y llenos los demás requisitos que previene el derecho, procederé contra el culpado instantáneamente sin ninguna consideración ni miramiento. Cádiz 12 de febrero de 1836.—Pablo Massa.—Joaquín Canga-Argüelles, secretario.

timo y de la ley, no creía volver á verme en la triste necesidad de anunciar medidas vigorosas en el punto que mas interesa, y que mas inmediata y poderosamente influye en la salvación de la patria. No nos olvidemos: sin *Hacienda* no hay medios de defensa, cuando mas de triunfo; y sin aquellos recursos sin remedio en esta lucha fratricida. Y es posible que pueda haber *Hacienda*; que puedan reunirse medios pecuniarios, sea cual fuere la integridad, el desinterés, la energía, el espíritu de orden, la laboriosidad, en fin, de los que están al frente de aquel primordial objeto de la administración pública, si la resistencia al pago, y el *contrabando* reducen á cero las rentas del Estado? ¿Sobre qué elementos, pues, trabajará, aunque sea el hombre mas inteligente, activo y puro, para acudir al cúmulo de objetos que abraza el servicio Nacional? El *contrabando* es: el *contrabando* mas que otra cosa, después de haber contribuido eficazmente á la ruina de la fortuna privada de los hombres honrados de esta clase precisa (el comercio de buena fé), tiene, al mismo tiempo en el mayor empuje á esta intendencia, por privarla de sus cuantiosos recursos para cubrir las muchas y penosas atenciones que la apremia. Si los hombres endurcidos en el crimen, por efecto de una fatal codicia, fueran susceptibles del sentimiento generoso de la piedad, y los convenciéramos á que se pusiesen en mi caso en mi mismo puesto á cada día, á toda hora, incesantemente el clamor de la desvalida viuda, de la desamparada huérfana, que con lágrimas en los ojos piden al estado el sustento que se las debe de justicia, y que ganaron con su sangre ó con sus privaciones, los que las transmitieron el derecho incontestable con que piden. Yo les pondría en presencia del benemérito militar agobiado por los años, ó enfermo de las dolencias que fueron amargo fruto de antiguos sufrimientos por la patria, ó mutilado tal vez en el campo del honor, pidiéndome el cumplimiento del deber mas sagrado de todo gobierno. Yo les haría oír el quejido lastimero del soldado postrado en una cama reclamándole alimento y medicina.

Quizá á la vista de tan afectivo cuadro se confundiría: cuando no se lastimase, el *pérfido contrabandista*, cuyo horrendo crimen (por sus inmensas consecuencias) le constituye mas inmediatamente autor que otro alguno de tamañas desgracias. El *contrabandista*, repito lo que en otra ocasión dije, es un enemigo público, es un monstruo en las actuales circunstancias, en que se halla la patria; y los mas criminales de todos son los que en esta plaza y pueblos de su costa defraudan diariamente en sumas cuantiosas las rentas con que la nación cuenta para salvarse. Yo que á estas horas los conozco á todos; que sé sus viles manejos, y que no ignoro sus tucados, y sus medios, ni sus guardias, los delato en nombre de la ley la opinión pública de este ilustrado y generoso vecindario. Invoco su patriotismo y su amor al orden para que me ayude á resolver en el día la necesidad cuando llegué el importante problema: ¿de si hay leyes, si hay patria para los contrabandistas de Cádiz? ó si este sagrado recinto, cuna de la libertad legal, no pertenece ya á la España, ni á la civilización. Esta continua y ridícula amenaza de *motines*, con que cuatro miserables vocingleros afectan querer atemorizar la autoridad, es una arteria despreciable á los ojos del magistrado íntegro, que jamás ha manchado sus manos, que en ningún tiempo ni circunstancias se apartó de la senda del honor, y que está pronto á toda hora á morir en su puesto, si el cumplimiento de su deber lo lleva al sacrificio. Sepa el *inmoral contrabandista* de hoy en adelante que su casa no será un sagrado; que la ley ultrajada recobrará sus sacrosantos derechos; que la vindicta pública será satisfecha; que los defensores de la patria se verán mas y mejor atendidos; y que el comercio de buena fé, agobiado de infonitos, verá poner un dique al torrente asolador que le amenaza de una total ruina. Lo repito: no es, ni será ya un sagrado la casa de un *contrabandista*, sea nacional ó extranjero: porque un *contrabandista* es un malhechor público, y la inmunidad que la ley niega al malhechor, aun agarrado al ara del altar, mal podría invocarla dentro de su oscura guarida. Ni... ¿qué podrían tampoco imponer, aun en cuestión de menor interés; ciento ó doscientos hombres perdidos, inmorales, cargados de la execración general, y asesinos de la fortuna pública pública y privada, cuando para someterlos á ley cuenta la autoridad con militares íntegros y decididos, con una numerosa Guardia Nacional patriótica, é eminentemente conservadora del orden; y con el numeroso vecindario de un pueblo célebre por su lealtad, y escandalizado por tan largo tiempo con las desviaciones del contrabando? ¿Qué? No está su vida en la mas espantosa miseria una respetable y no pequeña parte de este mismo vecindario por consecuencia forzosa, ya de la ruina del comercio, ó ya de los apuros, de la escasez de esta tesorería? Pues ¿cómo ninguna persona a sensata podría simpatizar con los intereses de sus mismos asesinos? Así, pues, el momento de aplicar el remedio á mal tan grave ha llegado ya: el deber, que me impone mi destino, queda de manifiesto en lo que llevo dicho, y mis intenciones para cumplir con él no las oculto. La ruina que á algunos amenaza luego tienen todavía de evitarla, si entran en sí mismos reconocen su criminal proceder, y no vuelven á provocar la justa venganza de la ley con nuevos atentados. De lo contrario, previa la sumaria información reservada del hecho, y llenos los demás requisitos que previene el derecho, procederé contra el culpado instantáneamente sin ninguna consideración ni miramiento. Cádiz 12 de febrero de 1836.—Pablo Massa.—Joaquín Canga-Argüelles, secretario.

### (Del Boletín oficial de Granada)

#### CAPTANIA GENERAL DE LOS REINOS DE GRANADA Y JAEN.

#### El comandante general de la provincia de Jaen con fecha 10 del actual me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El comandante de armas de la Carolina en oficio de 6 del actual me dice lo que copio: Constandome por relato de varios Nacionales dispersos y por aviso de alcaide de S. Lorenzo, que de resultados del fustoso encuentro que la columna de esta ciudad tuvo con la facción de Orejita el día 1.º del corriente, de que tengo hablado á V. S. quedaron muertos en el campo algunos de aquellos patriotas y otros prisioneros, acordé en unión de las demás autoridades, comisionar á un amigo familiar del Orejita, para que tratase con él el rescate de dichos infelices aun á costa de los mayores esfuerzos, y propusiese al efecto la libertad del faccioso aprehendido en Santa Elena el 31 del anterior; pero cuando se esperaba el feliz resultado de las diligencias que al efecto se emprendió en esta día de ayer manifestando había llegado tarde su intervención, pues en la mañana del 2 y á larga distancia de San Lorenzo, fueron víctimas del furor de la facción los beneméritos Nacionales José Boil, Diego Ramirez, Fernando Pobeda, José Torromer, Pedro Riche, Francisco Diaz y Ramon Fernandez; dando tambien noticia de haber muerto en la acción el subteniente D. Antonio Clavijo y Francisco Sopeña. En vista de semejante inhumanidad y de haber resultado confeso de su delito el citado faccioso capturado en Santa Elena, además de la circunstancia de haberle cogido con las armas en la mano, se ha dispuesto fusilarle en este día conforme las órdenes vigentes, de lo que le doy aviso á V. S. para su debido conocimiento. Es impondrá sobre el sentimiento general que ha producido esta funesta catástrofe, máxime viendo tan de



TEATRO.

En el del Príncipe gran concierto vocal é instrumental para hoy sábado 27 de febrero de 1836, á beneficio de don Francisco Ronzi.

ERRATA.

En el artículo publicado en nuestro número de antes de ayer sobre venta de bienes nacionales, donde dice en la línea 20 "de capital al 2 p.º", entiéndase al 2 ½.

Observaciones Meteorológicas.

| EPOCAS.     | TERMO. REAUM. | BAROMET.     | HIGRO. | IENTOS.    | ATMOSFERA. |
|-------------|---------------|--------------|--------|------------|------------|
| 7 de la m.  | 3 b. 0.       | 25 p. 7. 1.  | 67 gr. | Sudoeeste. | Húgaga.    |
| 12 del día. | 3 a. 0.       | 25 p. 7. 1.  | 52 gr. | Sudoeeste. | Nublado.   |
| 4 de la t.  | 3 a. 0.       | 25 p. 6 ½ 1. | 65 gr. | Sudoeeste. | Nublado.   |

Afecciones Astronómicas.

EL SOL.  
Sale á las 6 y 28. Se pone á las 5 y 32.  
EL 10 DE LA LUNA.  
Sale á las 1 y 18 m. de la t. Se pone á las 2 y 42 m. de la n.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

SABADO 27 DE FEBRERO.

Varios suscriptores nuestros nos han dirigido quejas acerca de las observaciones que en uno de nuestros anteriores números hicimos sobre la providencia de espulsion de su diócesis dada contra el reverendo obispo de Jaen por el Sr. GOMEZ BECERRA, ministro de Gracia y Justicia. Por el conducto de otro periódico de este corte y en términos cuya acritud y descortesía no es de extrañar en las columnas en que aparecen, han expresado tambien sus quejas de nuestro artículo otros ciudadanos de aquella provincia. Esta unanimidad de reclamaciones concebidas en un mismo sentido, y sin que hayan aparecido otras en contrario, manifiestan, ó que el señor Obispo no es muy popular entre sus feligreses, ó que sus amigos se han retraído de salir á su defensa. Como quiera que sea, hubiéramos deseado que los que nos impugnan nos hubiesen suministrado nuevos datos y fundados motivos en que estribar la rectificación de lo que hemos dicho.

Nuestras observaciones sobre la conducta del señor BECERRA se fundaron en hechos, que hasta ahora no han sido contradichos. No censuramos nosotros al señor ministro porque fuera severo, sino porque lo habia sido sin suficiente motivo para ello. Si el destierro del señor Obispo se hubiese decretado en razon á su desobediencia á las órdenes del gobierno, á su desafuero á la causa de ISABEL II, á atos conocidos y patentes de malevolencia hacia el régimen establecido, nosotros hubiéramos opinado que el ministro obraba con arreglo á derecho, extrañando al Sr. obispo; porque tal facultad concede á la corona el derecho público español, cuya legalidad es incontestable; aunque según nuestros principios, la separacion y la independencia de los poderes espiritual y temporal debiera ser absoluta.

Pero en la providencia que ha dado lugar á estas contestaciones no vimos un castigo aplicado á consecuencia de una penalidad incurrida, sino un acto de encono y de mal humor contra un prelado; proceder que nunca será conforme á nuestros principios ni á los sentimientos religiosos que forman la base de nuestras doctrinas. Opinamos que la providencia contra el diocesano no era justa, porque lejos de haber llegado á nuestra noticia que este prelado resistiese obedecer á las órdenes del gobierno, tenemos entendido que no pedía otra cosa sino cubrir su propia responsabilidad, alegando que interin el gobierno no sujetase las comunidades de regulares á la jurisdiccion de los obispos, estos no pueden injerirse en el régimen interior de los conventos. Queremos que un obispo haga por sí y ante sí por mera indicacion de una autoridad por elevada que sea, lo que las leyes existentes no le autorizan á ejecutar, es una pretension injusta, y como victima de una injusticia hablamos á favor de un prelado á quien no conocemos, y cuyos antecedentes políticos, que bajo tan feos colores pintan los reclamantes de Jaen, nada tenían que ver con el caso especial, que dió lugar á nuestras observaciones. Si el Sr. obispo de Jaen ha delinquido en cosas que ignoramos, mejor habrían hecho los que nos vituperan en referirnoslas. Los agravios recibidos por la autoridad, como las quejas de los patriotas de Jaen, hubieran hallado en nosotros abogados no menos celosos. Pero interin los hechos sobre que hemos formado nuestra opinion subsistan, no hallamos causa para retractarnos ni en una sola coma de lo que hemos dicho.

El señor gobernador civil de Jaen exigió del prelado de la diócesis que este tomase providencias respecto á comunidades de regulares. Contestó el obispo que estos se hallaban sujetos á sus respectivos superiores con arreglo á la legislación existente; y que interin esta no se cambiase, no podía S. I. tomar cartas en el negocio. Sobre este reparo del obispo decretó el señor ministro su destierro. He aquí el hecho tal cual ha llegado á nuestra noticia, y siendo efectivamente así, repetiremos una y mil veces que el Sr. Obispo tenia razon, y que por su conducta en este asunto, no habia fundamento ni justicia para providenciar contra él. Si el Sr. ministro quiere que los ordinarios intervengan en las cosas de los regulares, que promulgue un decreto que haga cesar la jurisdiccion de los generales y superiores regulares, que en su lugar sustituya la de los ordinarios; que dé el ejemplo y la regla, cargando con la responsabilidad de la medida; y luego que así lo haya hecho, podrá exigir que las autoridades eclesiásticas que están bajo su dependencia contraigan la de su ejecucion.

Pero pretender que el obispo de Jaen se haga reformador en su diócesis, y que por complacer al Sr. BECERRA cargue con una responsabilidad que S. E. no ha tomado hasta ahora sobre sí, nos parece monstruosamente absurdo y altamente ofensivo á la moralidad y á la justicia de los que ejercen el poder supremo.

Nos han asegurado que se ha suspendido la marcha de ocho compañías de Guardia Nacional de Madrid hasta que hagan las elecciones con arreglo á los nuevos decretos dados por S. M.

Nunca aprobamos la salida de este cuerpo á un punto tan distante; hubiéramos ya dado las razones que para ello teníamos, si no se nos hubiese significado que se iba á revocar la resolución. Parece sin embargo que así es, y que tan pronto como tengan nuevos oficiales se pondrán en marcha.

Dos son los principales motivos que nos impiden á aprobar la medida adoptada por el gobierno. Primera, el compromiso de tantos intereses particulares y públicos que van á ser afectados por la salida de 900 ciudadanos de la capital; y segunda, los inmensos gastos que su marcha debe traer al tesoro público. Dejamos á un lado la ilegalidad de la orden, pues es bien sabido que por la ley que rije en la

Guardia Nacional, el gobierno no tiene autoridad para movilizarla y emplearla fuera de su provincia. Podíamos apoyarnos en esto para fundar nuestra oposicion, y creemos que bastaria para desviar de semejante idea á los que lo han intentado; pero las circunstancias pueden en casos como el presente debilitar nuestro argumento, especialmente manifestando el gobierno todos los dias la latitud que cree deberse tomar, fundado sin duda en el voto de confianza.

Es preciso que no olvidemos los elementos que entran principalmente en la composicion de esta Milicia. La de Madrid se compone en su mayoría de empleados del gobierno y de artesanos y menestrales; hay comerciantes tambien y algunos propietarios, pero son los menos. Ahora bien, ¿quien es capaz de calcular los males que debe producir á la clase de artesanos y menestrales el abandonar sus negocios por el espacio de mes y medio ó dos meses? ¿Y no sufrirá tambien el servicio público al separar de las oficinas por tanto tiempo á varios de sus empleados?

La segunda consideracion es de tanto, si no de mas peso. Ocho compañías contando á 110 hombres cada una, hacen 880, añadiendo 28 oficiales ascenden en su totalidad á 908. Suponiendo que los oficiales no quieran percibir mas emolumentos que los simples Guardias Nacionales, tendremos que á razon de 6 reales diarios, empleando de ida, descanso en Santander y vuelta, 45 dias, ascenderán los gastos á la inmensa suma de 245,160 rs., con lo cual se duplicará sin disputa el costo de los fusiles que van á buscar.

Si el gobierno quiere probar lo que puede hacer la Guardia Nacional de Madrid, emplee en cosas que la traigan mas gloria y menos coste y con menos sacrificios. Unas cuantas compañías que hubieran salido en persecucion de Batanero, habria manifestado la confianza que el gobierno tenia en ella, y á nosotros no nos queda duda que ella hubiera respondido á esta confianza. Desgraciadamente puede que no sea esta la última vez que se presente semejante oportunidad; para entonces creemos que el gobierno no se olvidará de hacer uso de patriotismo que anima á los individuos que componen este brillante cuerpo; mientras tanto creemos inoportuno desmembrar una fuerza tan considerable de la Guardia Nacional de Madrid.

Anoche á última hora recibimos por extraordinario cartas y papeles de Paris hasta el 20, y periódicos de Londres hasta el 18, con mas un extracto de la sesion de este dia en las dos Cámaras del parlamento británico.

En Paris tocaba ya á su término la composicion del nuevo gabinete. Despues de tantos dias de incertidumbres y negociaciones abortadas, el hábil y afortunado periodista á quien la revolucion de julio allanó el camino del poder, Mr. THIERS, se veia próximo á subir á la presidencia del consejo, objeto hace tiempo de su ambicion y de sus desvelos. El tercer partido, representado por MM. SAUZET y PASSY, habia consentido en unirse al joven presidente. El mariscal MAISON aceptaba el despacho de la Guerra, y el almirante DUPERRÉ el de la Marina. El único obstáculo que á aquella fecha se oponia al arreglo definitivo del gabinete era Mr. PERSIL, ministro de la Justicia, á quien parece queria conservar el rey LUIS FELIPE. En el caso que quede este ministro, Mr. SAUZET, destinado para sucederle, entrará como ministro de Instruccion pública y de Cultos.

FIESCHI y sus cómplices habian sido guillotina-dos el 19 á presencia de un gran concurso de espectadores.

Se habian recibido en Francia noticias muy recientes de los Estados-Unidos. Continuábanse los preparativos de la guerra, pero se creia que la mediacion de la Inglaterra atajaría las hostilidades.

Las noticias recibidas de Inglaterra, así como las discusiones de las cámaras, versan todas sobre asuntos de interés doméstico.

Los fondos españoles estaban en la bolsa de Londres el 18 á 47½. Deuda pasiva 15½. Diferida 24. Consolidados ingleses 9½.

En la de París se hicieron el 20 á 47½. Pasiva 15½. Diferida 24½. 5 p.º francs 109. 65. 3 p.º 80 fr., 80 c.

Á la hora de salir el correo circulaba en la Cámara de los diputados, dándose por oficial, la lista del nuevo ministerio.

MM. THIERS. Negocios exteriores y presidencia del Consejo.  
MARTIN (du Nord), Justicia.  
Mariscal MAISON, Guerra.  
Almirante DUPERRÉ, Marina.  
SAUZET, Instruccion pública.  
Conde de MONTALIVET, Interior.  
PASSY, Hacienda.  
PELET DE LA LOZERE, Comercio.

BOLSA DEL 26 DE FEBRERO.

Lenta y poco cuantiosa ha sido hoy la negociacion en títulos del 4 y 5 por 100, deuda sin intereses y vales no consolidados, comparada con la de los dias precedentes, y sus respectivos cambios se han sostenido con muy leves diferencias á la altura misma en que quedaron al terminarse la bolsa de ayer. La falta de efectivo proporcionado para recoger los muchos vencimientos de estos dias sin recurrir á ventas forzadas, es sin duda una causa bastante fuerte para impedir que la deuda sin intereses siguiese el movimiento de subida observado en las demas clases de deuda; pero despues de las muchas ventas hechas al contado en la semana anterior y en esta, y cuando han pasado ya los dias en que correspondian vencer los contratos á todo plazo verificados en el periodo de diciembre, de mas activa negociacion, no es ya posible dejar de desahuciar la concurrencia de otra causa, que no solo contiene la negociacion de esta deuda, sino que motiva la declinacion de su cambio. Despues de la publicacion del real decreto sobre la venta de bienes nacionales, que sacó desde luego á la deuda consolidada del olvido y abatimiento en que yacia, se atribuyó su menor eficaia sobre el curso de la deuda sin interés á que se ignoraba la época en que la nueva renta del 5 por 100, en que parecia debia convertirse, empezaria á disfrutar de su interés. Otra duda se ofrecia en la interpretacion del artículo 20 del citado real decreto, tratándose de la amortizacion por compra á metalico de una parte de deuda sin interés, que ya liquidada y reconocida no se hubiese presentado á la consolidacion. Pero lo que sobre todo ha venido á infundir entre muchos especuladores la desconfianza y el temor, como ya indicamos ayer, es la idea apuntada por la REVISTA-MENSAJERO en su artículo de bolsa del núm. 362 acerca de que la consolidacion de la deuda sin interés se verificará anualmente por series; idea á que no se hubiera dado tanta importancia estampada en un periódico que no nos hubiera dado pocos dias antes cuanto habia que saber, y que por otra parte ofrecia una realizacion incompatible con la equidad y la justicia, si el beneficio que por la consolidacion recibia dicha deuda no podia alcanzar proporcionalmente á todos sus poseedores. Entraríamos con gusto á examinar los dos sistemas de eleccion de las series por sus fechas ó números, ó por medio de la suerte; pero conociéndose desde luego lo defectuoso é irregular de ambos, y siendo necesario para ello hacer tambien algunas presuposiciones

en que pudiéramos incurrir en error sustancial, nos resignaremos á suspender nuestro juicio y esperar el corto tiempo que sin duda nos separa del pleno conocimiento del sistema de consolidacion y amortizacion de nuestra deuda. A esto mismo invitamos á los acreedores del Estado y especuladores en nuestros efectos públicos, pues por hoy no encontramos medio de rectificar sus cálculos, desvanecer sus dudas, y calmar su ansiedad sobre esta parte.

Señor Redactor de EL ESPAÑOL.

VILLAFRANCA DEL VIEJO 18 de febrero.  
Muy Sr. mio: Hallándome detenido en este pueblo sin poder continuar mi marcha á la Coruña por la inseguridad de los caminos, he leído en la *Aleja* del 12 el artículo firmado M. S., que tiene por epigrafe *sobre algunas nombramientos*. Poco aficionado yo á combatir fantasmas, y considerando tal á un sujeto que se cubre con el anónimo para decir ofensas en tono mas chavacano que gracioso, guardaría silencio si el asunto no mereciese una ligera explicacion.

S. M. se ha dignado honrarme con una plaza de la audiencia de Oviedo, y no de la Coruña, como malignamente supone el奥vidio. Yo no la he solicitado. Yo no podré tal vez aceptarla, porque ni mi posicion ni mis intereses me lo permitirán. Esta muestra de la Real benevolencia compromete vivamente mi gratitud, pero ninguna consideracion podrá obligarme á abandonar un empleo fuerte que he usado hasta hoy, según dice el articulista.

Independiente por carácter y por situacion, jamás la idea del favor ni el temor á la pena, han influido en mis actos ni en mis palabras. Pruebas he dado de ello, y en circunstancias bien difíciles y espinosas. Si el articulista pudiera presentar tantas, si hubiera recibido tan positivos y multiplicados testimonios como yo del aprecio de sus conciudadanos, no leitaria su nombre: le ofreceria á nuestro respeto y consideracion; y puesto que pretende herir, presentaría su cuerpo para ser herido, si por suerte no es involuntario.

No debo contestar á la imputacion que hace á los señores procuradores que han apoyado al ministerio en la última legislatura. Yo lo he ejecutado, porque mis principios están en armonia con los suyos, porque su marcha política me ha parecido mas propia que la del anterior para salvar el trono y la libertad.

Alguna vez, no obstante, me he visto en la precision de separarme de sus opiniones, y esto en la formacion de la ley electoral. El articulista no debe haber olvidado mi voto particular sobre las capacidades; y el discurso con que lo sostuve. Su aprobacion me proporcionó una satisfaccion que deseaba mi conciencia; pero que afligió á mi amistad. Si feneciera la legislatura hemos sido honrados por S. M. con puestos mas ó menos elevados, solo importa á la patria saber si estas gracias han sido obtenidas con bajas humillaciones, con el sacrificio de los propios principios, con el olvido de los intereses públicos, y de los altos deberes de representantes de la nacion. Si por el contrario, han sido conferidas al mérito, á la independencia y al patriotismo jamás desmentido, eso honrará al gobierno y no perjudicará á los electores; á no ser que en concepto del articulista al cargo de procurador mientras se ejerce, y despues que se ha desempeñado con honor, deba llevar consigo la privacion de servir á la patria en otros puestos. Semejante doctrina seria tan funesta á la causa de la libertad como á los mismos diputados, y no está admitida en ninguno de los países sometidos al régimen representativo. Concluida la mision del diputado se disuelven los vínculos que le ligaban á sus conciudadanos. Tal vez he sido ya mas extenso que el principio me propuse, y lo permite la inquietud de mi actual situacion; no creí que la moderada *Aleja* diese lugar en sus columnas á indecentes personalidades que dictan las pasiones, y que nada interesan á la patria. Abandono sin embargo mi reputacion á su comunicante M. S.; ni él, ni otro alguno obtendrá de mí la menor respuesta mientras no guste darse á conocer. Mi educacion, me ha enseñado que debo contestar siempre conforme á la naturaleza de la demanda, y á la calidad de la persona que la dirige.

Fido V., señor editor, que con la mayor brevedad posible se sirva insertar en su apreciable periódico estas pocas líneas, seguro de la gratitud de su afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—SANTURNO CALDERON Y COLLANTES.

CARTA DE FIGARO

A DON PEDRO PASCUAL DE OLIVER,  
gobernador civil interino de la provincia  
de Zamora.

203

Muy señor mio: En la REVISTA del 20 del que espira he leído un comunicado de V. fecho en Zamora, en que trata de la *Real orden*, relativa á correos, tan amargamente criticada por mí en mi reciente carta, titulada BUENAS NOCHES.

¿Con que es V. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, el responsable de los decretos de aquel corto escrito? ¿Con que V. era oficial de la secretaria de la Gobernacion del Reino y encargado en ella del negocio de correos? Doy á V., Sr. D. Pedro, doime á mí, y doy á la secretaria de la Gobernacion del Reino la mas completa enhorabuena.

Dice V. que no puedo menos de conocer que es imposible que el señor secretario del Despacho se pare á corregir el estilo del crecido número de Reales órdenes que firma cada dia.

Así es la verdad, Sr. D. Pedro. Ya se me alcanza que es imposible que el señor secretario del Despacho se pare, ni á corregir ni á nada, y mas con ese crecido número de Reales órdenes, y de reformas y de disposiciones luminosas que nos está dando todos los dias, y que han de ser la base de la futura felicidad de la patria. Y por eso decia yo en mi folleto: *¿No seria bueno que se comenzasen á emplear en los ministerios gentes que supiesen ya leer por lo menos y escribir?*

Y cierto que esto, Sr. D. Pedro, nunca lo pude decir por V., de quien es notorio que sabe por lo menos escribir: de cuya existencia confieso que no tuve jamas, hasta la publicacion de su carta, la menor sospecha, y de quien por lo tanto difícil me hubiera sido hablar en ninguna de mis cartas.

¿Así supiera V. leer, Sr. D. Pedro, como sabe V. escribir, que en ese caso hubiera leído como debia mi folleto, porque quiero mejor pensar que no sabe leer, que no que tiene mala fe. Vea V. si me inclino á todo lo que es favorecer á V., ó mas bien á hacerle justicia.

Dice V. hablando de mí: *Figaro hace anónimos los sustantivos RIESGO y PELIGRO*. Entendámonos, si podemos, Sr. D. Pedro Pascual de Oliver. Esa palabra *anónimos* que veo estampada en la REVISTA, ¿es V. tambien el solo responsable de ella, ó es cosa de la imprenta de D. Emilio Fernandez de Angulo, á cargo de D. M. Macías? Soy tan su amigo de V., que doy de barato que es yerro de imprenta, y que V. quiso decir *sinnónimos*. De acuerdo sobre esto, le responderé francamente que yo no necesitaba, como V., recurrir al diccionario de la lengua para no hacer *sinnónimos* los vocablos *riesgo y peligro*, y esto es tan cierto, que precisamente porque no lo son, critiqué en esta parte la Real orden de que es V. autor ó escritor, ó como quieran llamarle á usted los señores redactores de la REVISTA-MENSAJERO, según usted dice en su carta; propósito de lo cual, puedo asegurar á V. que los señores redactores de la REVISTA-MENSAJERO no querrán llamarle á V. ni autor, ni escritor; porque el autor es el que inventa, y seguramente, sea dicho en honor de V., usted no ha inventado la Real orden, ni ninguna otra cosa, la pólvora inclusive; por tanto no es tal autor de la dicha orden; y eso, lo repito, le hace á V. mucho honor; el escritor es el que escribe ideas suyas, y como V. no escribió en la tal Real orden ninguna idea suya, dirán los señores redactores de la REVISTA que V. no hizo mas que *reducirla*, y si tal dicen, como presumo, por mi vida que aciertan.

Y aquí no vendría mal advertir á V. de paso que en punto á responsabilidad es solo responsable de toda cosa escrita quien la firma; y por eso hebrá V. oido decir tal vez, no *bebás agua que no veas*, ni *firmes carta que no leas*, lo cual digo ahora, no para V., Sr. de Oliver, que no lo ha firmado nada, sino para el Sr. secretario del Despacho, que lo firmó todo. Esto prueba que la supuesta responsabilidad con que tan caballerescamente sale á defender á su gefe, hace honor al carácter de V., si no á

su estilo; pero de ninguna manera á dicho Sr. secretario del Despacho. Mas claro; de la redaccion de la real orden, V. era responsable al ministro, y este lo es al público; Buena escusa estaria la de un Sr. secretario del Despacho que se nos viniese contando los disparates que hubiese firmado, dado caso que un ministro los pudiese firmar, y se escusase despues con sus subalternos!

Pero volvamos, si V. gusta, á nuestro *riesgo y peligro*. Decia, Sr. D. Pedro, mi amigo, que ya se me alcanzaba á mí antes de leer su apreciable carta, que no son *sinnónimos* esas voces: la diferencia, que tengo ha tiempo establecida para mi uso particular en un trabajo inédito, que sobre sinnónimos de la lengua castellana en ratos perdidos me ha ocupado, consiste en esto: que el *peligro es inminente*; en el *riesgo hay mas contingencia*. Y aclarando las definiciones, no muy buenas, del diccionario (permítameme él V. esta proposicion con un ejemplo; diremos perfectamente: "Un general corre *riesgo* de perder la batalla, si sus soldados le abandonan el *peligro*." El riesgo es dudoso; el peligro es cierto; este es mas *próximo*; aquel mas *lejano*. El jugador arriesga su dinero, cuando juega, sin que por eso haya *proximidad* de perderlo. Se puede decir, y estará muy bien dicho, que el *soldado arriesga ó pone á riesgo su vida*. Sin embargo, según la definicion de la academia (que me perdone y á quien Dios perdone) no estaria esa frase bien dicha, si el *riesgo fuera la proximidad de algun daño leve*, pues que ni el perder la vida es daño leve, ni hay proximidad de perderla en arriesgarla, sino solo *posibilidad*; por donde puede V. inferir que no siempre es juez suficiente el diccionario de nuestra lengua, por mas que V. y que todos le debamos respetar, cuando acierta; es decir, que el diccionario de la lengua tiene la misma autoridad que todo el que tiene razon, cuando él la tiene. Y de la diferencia de *riesgo y peligro*, para que no le quede duda de que tengo hecho algun estudio sobre estas cosas, pondré á V. ejemplos que dan peso á lo que llevo dicho.

Dice Solís en el capítulo 18, libro 5.º de la Conquista de Méjico, hablando de Hernan Cortés: "Mantóvose peleando valerosamente hasta que se le rindió el caballo; y dejándose caer en tierra le puso en evidente peligro de perderse &c."

Y Mariana al capítulo 13 del libro 17 de la Historia de España:

"Don Pedro ::: se resolvió de aventurarse y ponerlo todo en el trance y riesgo de una batalla: teniale con gran cuidado el peligro de la real ciudad de Toledo."

Ya ve V. que aquí, D. Pedro iba á ponerlo todo en el trance y riesgo de una batalla, la cual podia ganar, y en cuyo hecho no habia *proximidad de un leve daño*, como dice la academia.

Y Cervantes en Persiles y Segismunda: "Este peligro sobrepaja y se adelanta á los infinitos en que de perder la vida me he visto &c."

Queda, pues, probado que con tan buenas razones no pude nunca tener por sinnónimas esas voces; y por lo mismo, y aun adoptando la base de la Real orden, V., Sr. D. Pedro, debia haber conocido que si habia cesado el *riesgo* en la carretera de Aragon, no podia haber *peligro*. De suerte, que si alguno de nosotros dos no ha dado á esas voces su verdadero valor, seguramente, Sr. D. Pedro, no he sido yo.

Esto con respecto al uso de las voces riesgo y peligro. Porque con respecto al resto de la redaccion de la Real orden, V. asegura en su carta á la Revista que *podia haberse extendido con mayor claridad y mejor gusto*; estoy perfectamente de acuerdo con V. Añade V. que *no está enamorado de su obra*; efectivamente, no hay motivo. No quiero contradecir á V.; soy enteramente de su opinion, y es lástima que nos pongamos en *trance y riesgo* de reñir dos personas entre quienes existe tan rara simpatía y tal acuerdo de pareceres.

Con respecto á la voz *temporal*, no quise criticar su uso, sino que, como V. dice muy bien, *cediendo á la pasion que me domina*, traté de jugar del vocablo para disparar al redactor de la Real orden, y para una saetilla mas, no sospechando que fuese V.; pues á haberlo sabido, mucho me hubiera guardado de hacer tal cosa, y de criticarlo á V. á toda costa, como suelo, cediendo á aquella maldita pasion que me domina, y que ha de ser, por fin, mi perdicion.

Convento tambien con V., en que es mas fácil *buscar* y aun hallar defectos, donde hay tantos buenos, que poner Reales órdenes, y mas si estás son, como V. dice, *sobre asuntos dados*, porque si no son *sobre asuntos dados*, ya es otra cosa. Y la prueba de la proposicion de V. está en lo raro que es ver reales órdenes que tengan sentido común; argumento grande en apoyo de su dificultad, á cuyo propósito citaré á V. lo que escribia cierto crítico francés hablando de un antagonista suyo: *El señor es un necio*, decia; *yo soy quien lo digo, y él es quien lo prueba*.

Es pues visto, Sr. D. Pascual, usando de una alocucion de V. que convenimos en todo, y que mas nacimos para amigo uno de otro, que para andarnos tiroteando en papeles públicos y folletos. Y esto es tanto mas cierto cuanto que no ha mucho vi cierta alocucion de V. al pueblo zamorano, y animada como está de sentimientos patrióticos de que yo participo en gran manera, parece mal que personas de iguales opiniones den que decir á los mismos de su partido con desavenencias gramaticales: ni el que V. haya podido redactar mal una real orden, prueba nada contra su aptitud para cargos públicos; pues ni yo consideré aquello nunca sino como un descuido; ni yo lo llamé delito ni traicion, ni cosa que se le parezca; soy ademas tan enemigo de cuestiones personales que critiqué la real orden en cuanto á real orden, es decir, en cuanto á acto público del gobierno, de donde infero que V. anduvo ligero en descubrirse, pues ninguna importancia tiene á los ojos del público el redactor de una real orden, sino únicamente el gobierno que la adopta, firma y publica.

Añadiré solo antes de concluir esta carta que mucho tiempo pensé en no darle contestacion, pero cuando supe que desempeñaba V., Sr. D. Pascual, un cargo público, uno de los primeros destinos del orden civil, parecióme ya que la categoría de V. merecia siquiera por cortesanía una respuesta, no se dijera que yo habia podido despreciar á una persona tan condecorada.

Por lo demas, y dejando á un lado disputas filológicas de poco momento, tengo el honor, señor D. Pedro Pascual de Oliver, de repetirme su muy afecto Q. S. M. B. FIGARO.

Del Boletín oficial de Málaga copiamos el artículo siguiente:

Al insertar el anterior libelo contra el distinguido príncipe del reino el Excmo. Sr. D. Miguel Tacón, capitán general de la isla de Cuba, no llevamos la bastarda idea de reiterar las alevosas injurias que se le hacen, sino la de llenar por nuestra parte el deber de vindicarlo, alejando cualquiera impresion que pudiera causar en el público poco reflexivo y sin antecedentes del patriotismo, eminentes servicios y particulares circunstancias que adornan al alto funcionario á quien se llama *maldado* por encubiertos y falaces enemigos.

No nos mueven intereses personales; sabríamos prescindir de ellos cuando la causa pública exijese criticar cualquiera medida administrativa en que por error resultase daño á aquellos felices moradores. Lo haríamos entonces con energía, pero nunca con insolencia, ni á la sombra de un misterio que seria impenetrable sino se hubiese extractado en la

Revista la esposicion dirigida á S. M., que envuelve atroces calumnias, y tiene tendencia á la pérdida de aquella isla, en que el *genio del mal* ha hecho ineficaces sus tentativas por la constancia y fidelidad de muchos de sus habitantes, y por la enérgia y acertadas disposiciones del gefe á quien se denomina *maldado*.

El sabrá con el honor que le distingue vindicarse de tamaño ultraje, exigiendo el castigo público de sus detractores. No lo descuidarán sus ilustres hermanos, y si quienes no pueden menos de herir tan atroz calumnia, y el gobierno de S. M. dará una prueba de estimación y justicia, haciendo que los calumniadores prueben los hechos que se atreven á dirigir al augusto trono de la Segunda ISABEL. Acabáronse ya las acusaciones con que se robustecian los andariegos de aciagos dias, y no será hoy el señor Tacón sacrificado á venganzas de los mismos á quienes tal vez ha correjido en los crímenes y abusos que han desaparecido desde su ingreso en el mando de aquella isla. Los ilustres Próceres están interesados, y su honor comprometido en la vindicacion de su digno compañero. Un *maldado* no puede alternar en las altas funciones á que la patria le habia llamado. No están menos empeñados los beneméritos generales y el ejército todo, ni las autoridades y patrióticos vecindario habanero.

A nosotros solo incumbe, y en ello llenamos la mas grata obligacion, hacer conocer el estado actual de la isla de Cuba: el que tuvo en dias menos satisfactorios, y el concepto que justamente merece el Sr. Tacón á la porcion escogida de los fieles cubanos. Tal reseña no será ni puede ser mas que la reiteracion de las publicaciones honrosas que han hecho los periódicos en la Habana, y que se han generalizado en la península. Estas verdades no han sido desmentidas aun en medio de la libertad y ampliacion que ha tenido la prensa, y los mismos émulos del Sr. Tacón, aquellos que tal vez no se conforman con las justas reformas que exige la sociedad civilizada, y que se oponen al remedio de envejecidos crímenes de que sacaban provecho, han renunciado tan decoroso recurso, acudiendo á S. M. con detracciones injuriosas para sorprender á largas distancias, y hallarlas, si justicia, á ser ciertos sus clamores; pero un severo escarmiento siendo ca-lumniosos, como podemos asegurar.

La isla de Cuba nos es conocida circunstanciadamente por muchos años de residencia en ella. Sabemos que desgraciadamente han prevalecido en las grandes poblaciones, y particularmente en la Habana, crímenes execrables. El robo, el asesinato, el juego devorador parecian inextinguibles, y se hallaban entronizados de un modo vergonzoso. La seguridad individual estaba comprometida en medio del día: la vida y la fortuna de los honrados vecinos se hallaban á merced y bajo la férula de los agentes de la administracion de justicia. ¡Cuadro tristísimo y lamentable! ¡Ojalá se nos pudiera convencer de exajerar por los que han vivido en aquel afortunado suelo! Aquella poblacion abrumada de todo viajero, codiciada de los extranjeros, combatida del interés particular, animada por el ejemplo y suggestion vecinal... presentaba el aspecto mas atrasado en el horizonte de la civilizacion, y en el cual se veian las grandes obras de natio y aseo público, (mejorado hoy con grandiosas obras de utilidad) ofrecia un porvenir de grandes mejoras. ¡Europa de personas distinguidas, de innumerables familias de capitales cuantiosos que han animado en países extranjeros el movimiento mercantil que han paralizado las operaciones peninsulares conociendo la incertidumbre de aquella parte importante de la monarquía, en medio del pánico en que se hallaba, y cuyos sacudimientos parecian inevitables! ¡Cuántas víctimas del amor patrio no presenta la historia de la emigracion, que habrian vivido en la felicidad y la abundancia si el asilo de la Isla de Cuba se hubiera tenido por duradero! Desapareció tan temible inseguridad: no existe tan desconsoladora ansiedad, y débese, lo decimos con noble orgullo, al tino, asiduidad y firmeza de carácter del general Tacón. Su memoria quedará gravada en la gratitud de los honrados cubanos, de los españoles todos, tan interesados en la felicidad y seguridad de aquella codiciada colonia, y en el estermio de los crímenes y maldades. El laborioso comerciante, los acaudalados propietarios, el indigente, de cualquier clase que sea, los sencillos artesanos, los humildes jornaleros, todos los que viven hoy en la abundancia, sin temores interiores ni exteriores, sin riesgo de ver reproducidos los crímenes del robo, asesinato, juego, y tantos otros males que les han abrumado. No temen tampoco las eseciones de otros pueblos harto mas lamentables en un punto en que la mayoría de habitantes, el ejemplo aterrador... y la suggestion promovida por hombres sin ocupacion, llenos de desesperacion, y acaso agentes de la rebelion, no tienen mas que un objeto aunque repitan algunas frases de patriotismo. Los enemigos del sosiego público han buscado esta máscara para á mansalva conseguir sus infernales y esterminadores proyectos.

¿Cuántas pruebas honrosas de aprecio no ha recibido el señor Tacón de las personas de arraigo y de influjo en los momentos en que han creído debían cooperar en union de la autoridad? ¿Ignoran sus detractores las varias esposiciones que se han hecho firmadas por miles de distinguidos vecinos, en que se hallan los primeros capitalistas, los mas decididos patriotas, los mas acreditados y leales americanos? ¿Son estos los hombres de *peor nota*, todos *sútiles y agentes de las mayores maldades para la destruccion de las familias y de cuanto hay sagrado en la sociedad*? ¿Es esta el infernal club á cuya cabeza está el capitán general, terror de los vecinos? ¡Contestad impostores!

¡Felicis los pueblos cuyas autoridades están apoyadas en la union y confianza de los hombres honrados y patriotas! ¡Ojalá pudiesen presentar todos la inestimable garantía del sosiego público y ventura de los moradores que ha obtenido en las mas críticas circunstancias el general Tacón! A la fidelidad de aquellos habitantes, y al desvelo del alto funcionario, debe la nacion la existencia de aquel punto tan combatido de intereses encontrados y ruinosos. Preciso es no alucinarnos; lo que puede ser compatible y bueno en España, no siempre es adaptable en Ultramar. La experiencia de padecidos sucesos no puede adquirirse desde lejos, y todo hombre conocedor de ciertos males, evitará cuidadoso hacer comparaciones que pudieran causar consecuencias funestas. Sentimos como españoles, y tan comprometido como el que mas, que se dejen hacer inculpaciones á los encargados del gobierno. Esta es la mina segura en que los enemigos trabajan para hacernos perder las posesiones ultramarinas, y no extrañemos que un dia que *está demasiado próximo, pierda la monarquía aquellos preciosos y fieles dominios*, si se deja en impunidad la atroz calumnia fulminada contra el general Tacón; y si se le renueva en momentos tan críticos sin darle la satisfaccion que merece por sus relevantes méritos y alto carácter, lo que no es de esperar de la ilustracion del gobierno de S. M. y su deseo de afianzar la felicidad nacional tan unida con la seguridad de aquellas interesantes posesiones.

ELECCIONES DE MADRID.

Acaban de ser nombrados Procuradores por esta provincia, en la junta electoral celebrada en las casas consistoriales, los señores siguientes:

Sr. D. MIGUEL CALDERON DE LA BARCA.  
Sr. D. ANTONIO MATEL.  
Sr. D. SALUSTIANO OLÁZAGA.  
Excmo. Sr. D. JUAN ALTAREZ y MENDIZABAL.  
Sr. D. MANUEL CANTERO.

Se nos ha dirigido la nota siguiente sobre las elecciones verificadas ayer.

"La eleccion se ha hecho por grandes capitalistas y propietarios en sentido del progreso, señal evidente de la opinion pública.

"El mayor orden y legalidad han reinado en la reunion, así como el mayor patriotismo y nobles sentimientos. El Sr. PEREZ DE SOTO exhortó primero á sus compañeros á obrar unidos y como verdaderos liberales en ocasion tan solemne. Su discurso escitó enternecimiento general y abrazos, y procediéndose luego á las elecciones, recayó por casi unanimidad en los cinco señores nombrados.

"El Sr. OLÓZAGA manifestó su independencia en un breve discurso, pues á la menor diferencia de opiniones entre el gobierno y él renunciaria.

"El señor CANTERO tambien manifestó que su fortuna le hacia superior á todo influjo.

"En seguida fue una diputacion á dar parte al MINISTRO y convalidar á un banquete, donde solo asistiran los electores, los elegidos y el Sr. ARANA, como representante de Bilbao."

Hemos visto carta de Córdoba con fecha del 21 participando el nombramiento de electores, y



PARIS 16 de febrero.

El tribunal de los pares pronunció ayer tarde su sentencia: que ha ratificado el proceso de Fieschi contra Pepin y Morey: "deben caer tres cabezas..." se ignora todavía el día de la ejecución, pero se cree que no tardará en verificarse. La sentencia fue leída a los acusados a las nueve de esta mañana. Pepin entró inmediatamente en su celda de prisión, que indudablemente será desahogada. Fieschi ha pedido que la sentencia se lleve a efecto en el término más breve; la ejecución se practicará con todas las ceremonias acostumbradas en el suplicio de los patricios, y aunque ha solicitado no tener las manos atadas, luego que suba al cadalso no es posible acceder a sus deseos. Morey se ha contentado con protestar nuevamente de su inocencia.

Fieschi tuvo ayer con Nina una entrevista en que se verificó su última despedida. Mr. Lavocat, que había conseguido un permiso del presidente del tribunal de los pares para que aquella comiese con Fieschi, tomó también asiento en este banquete fúnebre, a que asistió también el ujier del mismo tribunal, encargado especialmente de la guarda de Nina. Mr. Lavocat fue el que costó la comida.

Decíase que la ejecución debía haberse verificado esta mañana en la barrera de la Roquette; pero ha quedado suspendida hasta mañana miércoles de ceniza, según se asegura. Se dice que se ha escogido esta barrera con preferencia a la de Santiago, para hacer pasar a los reos por el Boulevard en que se cometió el crimen. No salimos garantidos de estos rumores; pero formarán en este caso un extraño y siniestro cortejo de los reos, de los jueces y de los tres hombres encargados al veredicto. Acaso se habrá que decir que el espectáculo sea más ruidoso y notable.

Las tropas están detenidas en sus cuarteles. No falta quien asegure que Fieschi será ejecutado inmediatamente siendo imposible perdonarle; pero que se dilatará la muerte de Pepin y Morey con la esperanza de obtener nuevas revelaciones, pues el tribunal de los Pares es de la misma opinión del procurador general, que cree estar implicados en el crimen muchos cómplices todavía desconocidos. Se quiere dar a Pepin tiempo para hablar, pero es seguro que no se conseguirá una palabra de Morey.

## CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

SAN JUAN DE LUZ 19 de febrero.

Hoy no ha llegado el correo de S. Sebastian por el cual temporal, y agudamente a que llegase, para saber con exactitud lo que escribieron sobre la tropa que fue a Portugalte hace tres días. Llegó una trineira francesa desde Pasajes, y dijo que los dos vapores español y francés que fueron conduciendo la tropa, habían regresado con ella a San Sebastian, por motivo de que en aquel punto no había ya ciudad por haber tomado la facción otra dirección. Es grande el servicio que hacen los vapores, pues a más de que cuidan de la costa y conducen los pliegos con prontitud, al momento llevan y traen las tropas al punto que se quiera: hay también que agradecer a los buques franceses que siempre están prontos a lo que se les exige, y ayudan por su parte en lo que pueden, tanto transportando gente adonde se quiera, como en otros servicios, e impidiendo también el que nada se descargue en Pasajes: días pasados fue de aquí una lancha cargada de caño y azúcar, y retrocedió atrás con su carga, porque el comandante francés no le permitió descargar. Hace también mas de un mes que los rebeldes prepararon y armaron una lancha en dicho puerto para hacer sus salidas; se dijo entonces que el jefe de la fragata francesa había hecho saber al que la mandaba, no permitirla salir a alta mar; mientras no presentase un documento de autorización de la autoridad legítima: aunque algunos dudaron si esto podía ser así, lo cierto es que dicha trineira no ha salido ni aparenta tener ganas de salir. Los facciosos se muestran inermes de todas estas cosas, de modo que han impedido el que persona alguna lleve ningún comestible a Pasajes, con pretexto de que desde allí se conduce a S. Sebastian: así es que se carece de todo, y los barcos sólo en aquel puerto tienen que proveerse desde aquí de las cosas necesarias porque todo aquello está como bloqueado, y nada pasa.

La Guipúzcoa es la provincia ocupada por los carlistas en que hay mas comestibles; pero ya se empieza a observar la escasez, y así se está dando en varios puntos ración de maíz en lugar de pan. Antes se imponían contribuciones mensuales a los pueblos para pagar en metálico, y por no poder cobrarlos ahora se les ha hecho un reparto, también mensual, de raciones en especie, porque no hay dinero. Cuando llega el tiempo de pagar el cupo, va la justicia de labrador a labrador quitando a la fuerza, al uno los ganados, al otro el trigo o maíz que tiene para el sustento de la familia &c., porque las villas han agotado todos los recursos que han podido, vendiendo todos sus propios para atender a las exigencias. No solo sucede esto, sino que en Irún se les ha notificado a todos que nadie vende ganado, bajo rigurosas penas, y que quien lo haga por no poder mantener los que tenga saque previa licencia, y se entregue el importe al comandante de armas como lo ejecutan todos los que venden: nada se puede hacer secretamente porque todo lo llega a saber, y es necesario confesar que tienen mucha vigilancia en actividad. Se ha visto, hace dos semanas, en varios pueblos que debían contribuciones atrasadas, ir las partidas carlistas de casa en casa arrancando calderas, sartenes, colchones, y lo que se podía, y vender en la plaza pública hasta concluir de cobrar su importe. La gente está sumamente incomodada con todos estos hechos, y no hay duda, que se mudaría en gran parte por la justa causa, si cuanto antes empezasen las operaciones, pero con método, no como en algunas partes incendiando y destruyendo, pues en este caso el amigo se vuelve también enemigo.

Escriben de S. Juan Pie de Puerto lo siguiente: "El general en jefe ha sido muy obsequiado por las autoridades militares de los pueblos de Aldude, Banca, Baigorri, San Juan y Arregui (de Francia), por donde ha dado su vuelta. Los habitantes de Vicalcarlos le aguardaron en la plaza que separa ambas naciones, y en medio de las mas sinceras aclamaciones y vivas a la Raza, a la libertad y a S. E., le condujeron al pueblo, en donde entró con repique de campanas y el gozo general. En todo el pueblo no hay ni siquiera uno que sea sospechoso en sus opiniones; de consiguiente la decisión es general. Pasado mañana se armarán, y los pueblos rebeldes necesariamente imitarán su ejemplo, pues ya el valle de Erro, eminentemente carlista hasta estos días, ha pedido al general en jefe armas para combatir contra los facciosos."

VALENCIA 23 de febrero.

El domingo pasado 21 se celebraron las elecciones de gefes de la G. N. de esta capital; todos los individuos que la componen fueron convocados en diferentes sitios a los cuales asistieron con capotes y gorras de campaña, pero sin armas. En varias compañías hubo muchos sugetos, que se abstuvieron de votar, pero en ninguna ha sucedido nada desagradable ni impedido la marcha de las elecciones, reinando en todas las mas completa armonía. Los individuos que mas votos han tenido y de que tenemos conocimiento son: D. Mariano Olabeta, D. Antonio Serra, D. José Calpe, D. Mariano Valtres, D. Felix Monges, D. Vicente Navarro Peñero, D. Manuel Bertrand de Lis, D. Balbino Cortés, don Pedro Calvo, D. F. Eroles, D. Francisco Rausell y otros muchos patriotas que han sido por unanimidad elegidos. En cuanto se publique el catálogo de los electos tendremos el gusto de publicarlo.

(De otro correspondiente.)

VALENCIA 23 de febrero.

Sabemos de positivo que los cuatro individuos detenidos en la ciudadela a causa de las ocurrencias de setiembre, han dirigido una exposición a S. M. la REINA Gobernadora, solicitando ser puestos en libertad y volver al seno de sus familias.

El rebeldé Cabrera ha vuelto a reunir unos 800 hombres, y puesto a su cabeza se preparó la muerte y el terror por los pueblos por donde transita. Nuestras valientes columnas han combinado ya su plan, y esperamos muy pronto la nueva destrucción de aquel cabecilla y el justo castigo que se merece por su crueldad.

Hemos leído cartas de Teruel que aseguran que muchos de los facciosos acogidos a indulto a últimos del año 35, han vuelto a tomar las armas contra el legítimo gobierno. Este ha sido por desgracia el resultado de nuestra compasión; los mismos hombres que contribuyeron al perdón de aquellos ingratos, se ven espuestos ahora a ser víctimas de su ferocidad.

Estas noticias han disgustado mucho al pueblo valenciano, por lo que no dudamos de que si se tratara de otro indulto encontraría esta medida una fuerte oposición de parte del pueblo.

VINAROS 17 de febrero.

Hoy ha sido un día de entusiasmo y al mismo tiempo de recuerdos tristes para esta villa. El general Sr. Palanca, el batallón de esta Guardia Nacional y la compañía tocando el himno de Riego, salió a recibir y le acompañó hasta su alojamiento, quedando un piquete para darle la guardia. Satisfecho el general del comportamiento de los Nacionales, dió orden para que hoy a las once se reuniese el batallón en el paraje que se juzgase mas oportuno; efectivamente a la hora citada se hallaba ya en la alameda esperando a S. E. que a poco rato apareció precedido de un inmenso gentío que no cesaba de dar los mas ardientes vivas a nuestra Raza,

a la libertad y al vencedor de Molina. Rompió la infantería se le hicieron los debidos honores, y después de haber recorrido con detención las filas, pasó a su frente el Sr. Palanca y pronunció con la energía y entusiasmo que le caracterizaban la alocución siguiente:

MILICIANOS NACIONALES DE VINAROS.

Desaba con ansia el momento de verme entre vosotros y teneros reunidos para daros las gracias en nombre de la Raza por los sacrificios que habéis prestado a S. M. y a la patria. Una desgracia: es verdad, ha llenado de amargura y de dolor vuestros corazones; pero firmes en la disciplina, en vuestra decisión y noble celo, permaneced en esas filas y no permitáis jamás que empañe una desgracia vuestra gloria.

La sangre preciosa de vuestros compañeros de armas ha regado los campos del honor: sangre sacrificada a la libertad y que hicieron derramar las manos asesinas de una canalla vil que se resistió a ser cuatrocientos contra uno, que huye ante un número igual y hace lo mismo aunque lo tenga doblado; pero esta sangre ha sido vendada, y vendada con un bálsamo por los valientes que tengo el honor de mandar, en los campos de Molina, en Monroyo, en Palanques, en la Jana y en la Cenia, y espero llegará el día la vengueis vosotros por vuestras mismas manos... sí, por vuestras mismas manos, satisfaciendo de este modo la ansiedad de ofrecer un holocausto a vuestros compañeros.

Milicianos nacionales: tiene la patria los ojos puestos sobre vosotros! Vuestros hermanos que por ella sacrificaron sus vidas os dirijen sus miradas afectuosas... Ellos están en la gloria disfrutando la inmarcescible corona que les preparó un martirio sufrido por el triunfo de la libertad.

Confianza, Nacionales! Unánime y animados del estímulo (si es que de estímulo necesitáis) de los valientes que sacrificaron sus vidas a la felicidad de su patria, vereis y vereis todos reducidos a polvo esas hordas infames que se ceban solo en la rapina, en los robos, en los asesinatos. Viva nuestra inocente REINA DOÑA ISABEL II. Viva su augusta madre la Reina Gobernadora. Viva las libertades públicas. Viván eternamente en la memoria de los buenos los Nacionales de Vinaros que sellaron con su sangre el amor a tan caros objetos.

Estos vivas fueron contestados con el mayor ardor: la emoción que causaron las palabras del general fue vivísima. El batallón se retiró después de haber desfilado en columna de honor por delante del general, habiendo quedado S. E. contentísimo de esta Guardia Nacional.

ALCAZIZ 21 de febrero.

Han sido nombrados electores por este partido para la elección de procuradores a Cortes, D. Mariano Gil y Sancho abogado de esta ciudad, y D. Ramon Salvador de Espluga, hermano político del ex-procurador de Teruel. Ambos individuos de la diputación provincial de Teruel, se han tomado las disposiciones mas oportunas para que los demas partidos, en medio de las dificultades que ofrece, nombren los electores; y es de esperar no hagan falta en la capital para el día que se les ha señalado.

Las facciones reunidas están en los pueblos de la falda de los puertos; y el comandante general en Lafresneda.

SEGOVIA 22 de febrero.

Ayer llegó a esta ciudad para zanjar varios asuntos, y al mismo tiempo para ponerse en relaciones de defensa por sí la facción reunida de Batanero y Cuevillas tratan de que se les haga una visita; pero amigo, tan abandonados nos tiene el gobierno, que ni municiones tenemos; de modo que este activo gobernador civil y comandante militar han tenido que echar mano de plomo de los particulares para poder hacer algunas balas y con ellas cartuchos. Son las ocho de la mañana, y se acaba de recibir una comunicación de que toda la facción pasó al anochecer de ayer por el puerto de la Cueva, distante 6 leguas de este punto y la Granja, por lo que sin pérdida de tiempo salgo para este punto a arreglar mis veteranos, y si tuviésemos tan solo 60 caballos, no dudaría de que diésemos el golpe nosotros; y si las columnas que los persiguen nos dieran partes de los puntos que ocupan se podría de todos modos combatir con ellos.

Esta carta de un jefe de la Guardia Nacional del país no necesita comentarios; es la historia de la persecución en mas de un punto, siempre ha sido la misma: el gobierno se embargo ocioso llamando a la facción, y se ha perdido la importancia de la defensa de la Granja, donde una entrada podría ofrecer recursos pecuniarios a los rebeldes. Por otra parte, cuantos auxilios se presten a aquel punto, son tanto mas seguros, cuanto que se halla al frente de los ciudadanos armados en el D. Juan Lacerte, administrador del real patrimonio, sugeto bien conocido por su celo y su ardiente patriotismo.

ALCAZIZ 23 de febrero.

Esta mañana nos hemos puesto en alarma tanto los estudiantes como artilleros de esta ciudad. Quien dice con fundamento, quien asegura que sin causa suficiente; pero en fin en casos semejantes siempre parece y debe parecer mejor una prevención tempestiva, que una negligencia o desprecio vituperable. Gustosos acudimos todos; pero es sensible que los pocos patriotas pelearan inermes en ocasiones en que los rebeldes se empeñaban en el valor. Solamente algunos de los señores de la ciudad que se presentaron lograron escapar con algunas escopetas de caza; los demas con los brazos cruzados esperando la victoria, aunque muy improbable, de los facciosos. La conducta de la juventud estudiosa tenga que ser frío espectador de lances casi siempre imponentes a primer golpe de vista, pero mas sensible que se deje tomar tal orgullo a la facción, que lojre se diga de ella ha conseguido poner en alarma una población como Alcaziz, distante de la corte cinco leguas, y en tierra llana. Los estudiantes de Alcaziz sienten estar desarmados; sienten que se les desprecie, como si los escolares no fuesen hombres que puedan influir en la libertad tanto como la primera clase de cualquier país. Podría formarse un cuerpo en cada universidad, se instruirían en el manejo de las armas, y aun cuando concluido el curso no pudiesen continuar en la formación de un cuerpo particular, cada uno aumentaría las filas de los nacionales de su pueblo, porque ya estaría instruido en los principios del arte militar. Los estudiantes pedimos armas como miembros y soldados ciudadanos de la nación española.

Preciso es tambien que se haga presente la escasez de municiones, pues en dicha noche apenas había pólvora ni plomo, y mucho menos cartuchos hechos, de modo que parece ser estamos en tiempos de paz octaviana.

CADIZ 19 de febrero.

Paréceme que unos cuantos soldados que estaban curándose de sus dolencias en el hospital de Medina Sidonia se presentaron a D. N. Estopinan, capitán retirado y comandante de las armas en aquella ciudad, solicitando que en virtud de hallarse ya restablecidos completamente se les permitiera pasaporte para poder unirse a sus compañeros combatientes en Navarra. El señor Estopinan comenzó a disuadirlos de tal propósito, haciéndoles ver que aun no urgía su presentación y que podrían dilatarla un par de meses mas, bajo el pretexto de sus enfermedades; pero como los soldados no entendiesen este lenguaje e insistieran en su petición, se cuenta que les dijo terminantemente: "Venid acá, majaderos, ¿qué empuño tenéis en hacer ese camino en valde? Sabed que se han pasado a D. Carlos cuatro batallones del ejército del general Córdoba, que a la Raza ha tenido que salir huyendo de Madrid, que a esta fecha está sitiado." Paréceme que alguno de los circunstantes hubo de referir el suceso al teniente de alcalde de aquella ciudad D. Cristóbal Peña, el que procedió a la prisión del comandante de armas Estopinan, ocupándole sus papeles y formando una sumaria, donde resultó el hecho justificado, que remitió al Excmo. señor capitán general de Andalucía.

Han salido de esta plaza las compañías del regimiento de Africa, única tropa veterana que había, a excepción de los quintos, y se dice que van a la Carolina para perseguir a Oregita, si es que existe a estas horas.

## BENEFICENCIA.

De Sevilla nos dirigen el siguiente artículo:

Hace mucho tiempo que se ha reconocido en España la necesidad de erigir establecimientos en los que se recojan ó auxilien los niños huérfanos, los mendigos y toda clase de indigentes; no porque en España falten establecimientos con este destino, pues acaso no haya nación en que mas abundan, ni en que con mas profusión fueran dotados y enriquecidos por la piedad y beneficencia de nuestros padres, sino porque las vicisitudes de los siglos, la mala fe y corrupción de costumbres tan general en estos últimos tiempos, han reducido las fundaciones existentes a una entera nulidad ó lastimosa decadencia. Hospitales para ambos sexos y para toda clase de enfermedades, casa de espósitos, de ancianos, y de niños huérfanos, hospicios para transeúntes y dementes, casas de corrección para mugeres, de todo tenemos; pero todo ha sufrido igual estrago, todo ha sucumbido al peso de la corrupción general y de las desgracias públicas.

Entretanto se advierte que el hospital que no puede mantener un enfermo, y la casa de espósitos que solo sirve para sepultura de niños, sostiene con

ostentación y lujo a un clérigo administrador con una numerosa familia de ahijados ó de parientes: en otros establecimientos de caridad que ni se da a las huérfanas una dote, ni se socorre con una limosna a la viuda, ni al anciano, se mantienen numerosos dependientes: sus pingües rentas se absorben todas en gastos de administración, y los pobres y los enfermos para quienes fueron destinadas, sin encontrar auxilio ni socorro, perecen.

Estos lamentos que se levantan de todos los puntos del reino, parten el corazón del hombre mas indiferente, y claman por una reforma radical y completa que contenga males de tanta trascendencia. El que conozca a Sevilla y su provincia, los innumerables establecimientos de caridad, y las obras pías con grandes rentas destinadas al socorro del enfermo, del desvalido y del menesteroso, ¿cómo creará que de la riqueza del reino, presente hoy el aspecto mas lastimoso respecto de los pobres indigentes? ¿cómo se ha de persuadir que párvulos de ambos sexos, desvalidos y abandonados de todo el mundo, yagan por las calles en gran número hambrientos y desnudos, víctimas del hambre, del frío y de la miseria? ¿cómo ha de creer que mugeres y ancianos en igual abandono perezan tambien, sin encontrar socorro ni consuelo? ¿y cómo ha de comprender que por igual motivo centenares de mugeres jóvenes arrastran la inmoralidad y la prostitución, comunicando a sinnúmero de hombres insperados la enfermedad y la muerte? Pues nada es por desgracia mas cierto. Sevilla ofrece hoy el cuadro mas lamentable: multitud de mendigos de ambos sexos vagan por las calles, y en especialidad grupos de niños asquerosos y desnudos, hacinados en las aceras, en los rincones y en las puertas de las casas, sufriendo el rigor de la estación, del que muchos han perecido, y que todos presentan el mas triste espectáculo a los ojos del hombre menos compasivo. La decencia y la moral pública se resenten sobremedera a la vista de objetos, en que por una parte se mira la horfandad en todo su rigor y crudeza, y por otra el plantel donde crecen a la vez la barbarie, la vagancia y la corrupción de costumbres. Así lo ha supuesto al gobernador civil una comisión de la junta de beneficencia: el ayuntamiento, procurando tambien el remedio, se ocupa en el plan de hospicio; la sociedad económica adelanta otro al mismo proyecto, y algunos vecinos celosos han recurrido tambien al gobierno con el mismo intento. Pero ¿qué importan tantos planes y proyectos, si no se remedia la urgente necesidad, si ninguno tiene efecto? Los niños que perecen en el abandono, el enfermo indigente, la viuda y el anciano no se socorren solo con proyectos, particularmente cuando una voz desconsoladora se mezcla en todos estos esfuerzos de laboriosidad y de consuelo: no hay arbitrios, se dice, no hay rentas para su mantenimiento. Mas no piensan así los hombres que desean eficazmente el remedio.

La primera reforma en Sevilla, de los institutos de beneficencia, se principió, y en mucha parte tuvo efecto, en la anterior época de la Constitución; entonces se creó un hospicio según todas las condiciones que pedía su objeto, y los niños y los ancianos y todos los indigentes, encontrarían hoy allí su asilo y su remedio, si el junio de 823, de abominable recuerdo, no hubiera sobrevenido a destruir el proyecto. Los mismos recursos de que entonces se valió la junta de beneficencia se encuentran hoy, pues no fueron otros que la centralización de todas las rentas, la destrucción de todos los templos de la antigua administración, la piedad y celo de los vecinos que se prestaron con la mejor voluntad a favorecer el proyecto.

El asistente Arjona ideó despues un hospicio bajo de distintas bases, y sostenido por otros medios. Las rentas de muchos patronatos de la provincia, que se le aplicaron para su mantenimiento, hubieran bastado sin duda al objeto; pero la administración viciosa que recibió desde el principio, en que manos interesadas usurpaban todo el provecho, descubrió el engaño, y al fin no hubo hospicio, habiéndose consumido enormes cantidades de aquellas rentas. El proyecto sin embargo de Arjona, y la idea de averia, que siempre acompañó a este último establecimiento, ha descubierto en los patronatos nuevos fondos, que unidos a las rentas de los antiguos institutos, pueden proveer con superabundancia a la necesidad del día, que es la reforma, ó completa refundición de todos estos establecimientos.

¿Qué deberá hacerse pues? Solicitar del gobierno con ahínco, con empeño, la reunión de todas las rentas destinadas en la capital y provincia a la beneficencia: aumentarlas con todas las obras pías de patronatos, dotes, limosnas, y cualesquiera otras que se dirijan al mismo objeto: destruir de una vez tantas pequeñas administraciones, que a título de clerical, ó de particular patronato, tanto en la capital, como en los pueblos, consumen inútilmente las rentas: atender con todas ellas a las necesidades de la provincia en hospitales, hospicios, casas de espósitos, de corrección, y demas que convenga: que de su administración tanto en la capital, como en los partidos y pueblos se encarguen, en lugar de clérigos ó de patronos por título de herencia, asociaciones de caridad de hombres celosos, de arraigo y de respeto, y que con todos estos elementos, se levante la obra grandiosa de la restauración de la beneficencia.

¿Quién deberá hacerse tanto en la provincia de Sevilla como en todo el reino sobran caudales para erigir los mejores establecimientos de esta clase que se conozcan en toda Europa? Nuestros padres fueron buenos, fueron pródigos de sus rentas para dotar los institutos de beneficencia: la organización que les dieron sería la mejor para su tiempo; y si por la variación de circunstancias, piden ya otra, culpa será de los hijos, si no atienden a la necesidad, sino miran al objeto.

No es posible que el gobierno de S. M., tan amante del progreso, y tan identificado con la felicidad de los pueblos, se niegue a este justo clamor: acaba de dar una prueba de su solicitud en otro objeto del mismo interés, y por los mismos medios. La instrucción primaria, tan desatendida como los pobres y los enfermos, ha obtenido de S. M. una providencia para que se inquieren todas las rentas que por antiguas fundaciones se encuentran destinadas a su mantenimiento. S. M. confía en que serán bastantes para ello; pues con mayor razón debe esperarse que se atenderá a los hospicios por iguales medios, porque a este fin hay destinados en la nación mas recursos que a la instrucción, en la que los antiguos no estuvieron tan espléndidos.

Pero como aun así no se socorra la necesidad urgentísima del momento, cual es la de recoger estos niños que vagan por las calles, estos ancianos que perecen de hambre, de desnudez y de miseria, el proyecto presentado al gobernador civil de Sevilla por la comisión de beneficencia, suple internamente al objeto. Se reduce a recoger desde luego los niños pobres y abandonados en el antiguo hospital llamado de Toribios, cuya subsistencia se les proporcione por medio de cuestion, ó póstulas, en todas las parroquias, formándose a este fin comisiones, y a cuyo mejor suceso auxilien con su cooperación e influjo los curas, los individuos de la diputación provincial y los del ayuntamiento. El gobernador civil ha aprobado en todas sus partes este proyecto; mas todavía falta la ejecución que es lo principal, y que quiera Dios tenga efecto. Las autoridades se encuentran tan sobre-

cargadas de atenciones, y el público tan distraído, y tan ocupado de sus particulares necesidades; es tanta la ansiedad y el disgusto por la prolongación de la guerra, que nadie atiende a los pobres, nadie se acuerda de socorrer sus miserias.

Y pues que la multitud de mendigos, el abandono de los pobres, y el desarreglo en los establecimientos de beneficencia no es peculiar de Sevilla, sino que lo mismo sucede en las demas provincias y en todas las capitales del reino, no concluiremos sin añadir dos reflexiones importantes, bastantes por sí solas a despertar la atención del gobierno, de las autoridades y del público hacia este interesantísimo objeto.

Primera: que si bien la reunión de varias circunstancias ha producido el aumento de la mendicidad, y reducido a los pobres a tal extremo de miseria, influye entre las principales la supresión de los conventos. Ellos eran en España establecimientos tambien de beneficencia donde los pobres encontraban un auxilio mas ó menos amplio y seguro, que les ayudaba a la subsistencia. En Sevilla y otras grandes capitales, donde eran muchos los conventos, por poco que en cada uno se destinara al socorro de los pobres, les bastaba para su alimento; así que, la falta se ha hecho tan sensible como vemos. El propio efecto tuvo en Inglaterra la supresión de los conventos: el gobierno se vio en la necesidad de declarar a los pobres carga de sus respectivas parroquias, que desde entonces se hicieron obligacion de su sustento. En España no se recibiría bien esta medida; mas procediendo en mucha parte el aumento de pobres de la supresión de los conventos, el gobierno contrae en este hecho una doble obligacion de proveer a su mantenimiento; en cuyo concepto sería una providencia de justicia que se auxiliara a la erección de los hospicios con las rentas de los mismos conventos.

Segunda: que el honor del gobierno, la causa de la libertad y la destrucción de los rebeldes se encuentran unidos a este grande objeto. Los enemigos no perdonan medio de desacreditar las actuales reformas, y en el abandono de los pobres encuentran un arma, que manejan con arte y con suceso. "Ved, dicen, el resultado de las reformas: conoced a los hombres que se llaman benéficos: el pobre perece y no hay quien lo socorra, ni quien por su causa se interese." La política, pues, el interés general, la moral pública, la humanidad y la religion claman a la vez por el establecimiento en el reino, de hospicios y casas de corrección, único medio de mejorar la suerte de los pobres.

## MINAS.

(Artículo remitido.) 340

GRANADA 17 de febrero.

El reglamento provisional del ramo de minería, su fecha 4 de julio de 1825, es instrucción que de él emana, abunda de tantos defectos, y dejó sin tocar tantos extremos, que haciendo ilusorio lo poco bueno que contiene, ha dado margen a la incierta marcha de los juzgados en los litigios que ocurren, a que estos lleguen a un número escandaloso en solo las minas que caen en productos, a que no se respeten sus líneas divisorias por las colindantes a aquellas: a que la hacienda nacional no tenga los ingresos de que es susceptible el indicado ramo; y a que este, no tan solo toque el extremo de decadencia en que ya yace, sino que sea el que ya próximo su total terminio, ó el que las empresas tengan que defender sus propiedades a viva fuerza, cual ha sucedido ya mas de una vez en este distrito.

No dudo, señores editores, que parecerá a Vds. exagerada esta pintura, cuando tan olvidado se halla aquel ramo por el gobierno de S. M.; pero se que no será contradicha por ningún minero de buena fe, y que puede ser corroborada, con demasía si se llamasen a la vista cuantos pleitos se han entablado hasta el día, y principalmente con los que aun se siguen con las nombradas la Topera, San Vicente de Granada y otras, sitas en Sierra de Gádor.

Por el citado reglamento es instrucción, solo se permite a los calicadores que hagan escavaciones de cuatro varas, de modo que si han de adquirir la propiedad de aquel terreno, tienen que denunciarlo y pedir la pertenencia y demarcación, siendo lo mas extraño, el que no estando obligados aquellos a otra cosa que a la de abrir diez mas en los 90 días que se prefija, sea precisa circunstancia la de hacer constar en los expedientes la existencia de criadero, y el tener que pagar desde entonces los mil reales vellón anuales que estan designados por contribución de superficie. Sin violencia se alcanza la monstruosidad de ambos preceptos: 1.º, porque hay pozo que ni a las ciento ó mas varas de profundidad ha presentado ni un solo grano de metal, habiéndose invertido en él diez ó mas años de trabajo y crecidos capitales: 2.º, por lo tirano que es el que se exija tan considerable contribución a los que solo tienen dispendios; y 3.º, que se tenga que hacer constar la existencia del criadero, porque una vez adquirido el derecho al cobro de la insinuada contribución, por el hecho de dar la demarcación, es irritante la tal cláusula por cuantos conceptos se mire. Las consecuencias de uno y otro estan muy a la vista, pues para cumplir el primero, se causan a las empresas gastos y entorpecimientos; y por la imposibilidad de satisfacer la contribución a que se contrae el segundo sobre los capitales que desembolsan, se ven en la precisión de tenerlas que abandonar, acaso, y sin acaso, cuando debieron principiar a recoger el fruto de ellos, dejando privada a la hacienda pública de los ingresos que tenía.

No es menos monstruoso lo observado hasta aquí en las minas abandonadas, con motivo de preventarse en aquel, que ademas de fijarse los correspondientes edictos anunciándolos, se haga saber a los antiguos dueños, en el caso de saberse quienes sean. Por lo regular se ignora esta circunstancia por los denunciadores, y así lo manifiestan en sus respectivos escritos de denuncia. Estos se concluyen pasados 90 días, y retenidos en la Inspección del distrito con el fin de reunir un cierto número de ellos, para remesarlos a la vez a la dirección general, tiene esto lugar muchos meses despues. Aquella superior ociosidad, sin tener presente que el denunciador espresa ignorar quienes fuesen los antiguos poseedores, que la situación de estos, sobre ser imposible por la diseminación en que pueden hallarse hasta en el extranjero, no la gradúa de precisa el reglamento ya citado; ni que estando prevenido por el párrafo 3.º del artículo 30 del mismo, que se pierda el derecho adquirido a toda mina "Cuando se suspendan los trabajos de ella durante cuatro meses continuos, ó ocho interrumpidos en el espacio de un año", devuelven los expedientes para que se subsane aquel insignificante defecto, a pesar por una parte, de reputarlo tal la ley en que se apoya, y de que ecutándose esto por otros dos ó mas años despues del denunciación sin reclamación contraria, ninguna duda ofrece la improcedencia de tal disposición, porque estando posesionada la nueva empresa de la mina en todo aquel periodo de tiempo, es claro que la antigua la ha tenido en abandono mas de los cuatro meses que ordena el párrafo 3.º del artículo 30, ya citado; y que aun cuando se opusiesen a él, ó lo hu-

bieran hecho dentro de los 90 días prefijados, nada podrían conseguir una vez parada la mina el tiempo que señala la ley. De aquí tiene su origen el que especuladores de mala fe, prevaleidos ademas por una parte del plan seguido por el juzgado, de no sentenciarse con condenación de costas, y esperanzados por otra de conseguir de las empresas algun partido ventajoso por temor a los pleitos con que las amenazan; no solo abandonan las minas, en que tal vez acabaron de tomar parte con solo aquel objeto, sino que sabiendo sus denuncias y las citaciones que se mandan hacer, no se prestan a ellas ni nada reclaman, y si se mantienen a la expectativa, hasta que aquellas producen metales con los capitales de otros. En este solo caso es cuando acuden al juzgado con sus ostentosas demandas; pero no es esto lo mas extraño, sino que a imitación de lo que dicen los saltadores de caminos cuando sorprenden a sus víctimas, caracterizan en ellas de estafadores a quienes ellos tratan de estafar, sin que les arredre su no interrumpido silencio en cinco ó mas años desde que abandonaron la mina: el no haber satisfecho ni un real de contribución a la hacienda nacional, ni el no tener siquiera títulos, por los que hagan constar haber adquirido alguna vez la propiedad de ellas.

Partiendo del principio de que en el ramo de minería, solo los hechos constituyen el derecho, sé que dirán Vds. que estan demas los tales edictos una vez que ha de mediar la situación de que queda hecho mérito; y tambien dudarán, de que el juzgado admita semejantes demandas. Pues sepan Vds. que los primeros se fijan causando los consiguientes gastos a las empresas, y que a pesar de patentizarse en las segundas el clandestino fin a que se dirigen, no solo se admiten aun cuando no se apoyen en mas documentos, que en lo que por ellas se dice, sino que es desentendiéndose de lo que el precitado reglamento previene relativamente a que los pleitos de esta clase, se sentencien en el momento que se aclara la justicia; se les hace seguir sus dilatados y costosos trámites hasta su final conclusión, poniéndose a los demandados en el caso que ya he dicho, de tener que premiar el dolo, la intriga y mala fe de los demandantes, ó de invertir en el litigio el fruto de sus desembolsos y afanes.

He tratado hasta aquí, de lo respectivo a los denuncias y demas acciones en solo lo mas esencial, y esperanzado en que Vds. se servirán dispensarme el que moleste tanto su atención, en consideración a la importancia del objeto; pasaré a realizarlo de lo respectivo al escandaloso robo de metales que se hace a las minas que caen en ellos.

El insinuado reglamento nada dice acerca de la colocación de los taladros que llaman lumbreras, ni impone penas extraordinarias a los que llevan sus labrados a terreno ajeno; y aunque por disposiciones generales, está mandado que aquellas se abran diez varas al menos de la línea divisoria dentro de sus propias demarcaciones; esto no se cumple, y el resultado es, que en el momento que una mina principia a dar productos, todas las colindantes piden su reconocimiento con el siniestro fin de instruirse de la dirección de sus trabajos; y en seguida abren dichas lumbreras en la misma línea divisoria, y no a la insinuada distancia, trabajándolas de día y noche, hasta conseguir ponerse en los planes de aquella, y extraer de su terreno cuantos metales encuentran. Los pleitos que de aquí nacen son infinitos, y ya transigiéndolos, ó ya siguiéndolos hasta su final, siempre sale premiado el crimen; pues aunque resulte de unos y de otros la devolución de los metales extraídos, estos se valúan lo mas en dos terceras partes de los que han sido robados; rebajándose despues a la mitad ó menos; y como no dejen de encontrar tambien medios para eludir el pago de los 2000 rs. de multa impuestos, con destino a los fondos del ramo, por cada vara de introducción, en virtud de una real orden posterior, repiten sin cesar aquellas extracciones, bien seguros de que en cualquiera mal evento debe serles favorable el resultado, porque nunca es otro que el que dejo indicado.

Si bien nada espresa el tal reglamento acerca de los pactos y órden interior de las empresas en particular, recomienda sin embargo al fallo de todos los pleitos en general la verdad sabida y fe guardada, sejetándose para ellos a lo prevenido por el código de comercio; y como en el ramo de que trato, he dicho y repito que el derecho lo constituyen los hechos, y que asimilado al de comercio y loterías, no pueden reportar utilidades los que no exponen sus capitales; se prohibió por aquel el que los abogados defendiesen a las partes, por no considerar necesario para ello la aplicación de los principios del derecho común que serían oportunos en otros casos. Esto surtiría muy buen efecto si se observase; pero perteneciendo a aquella distinguida clase los asesores que los sentencian, siguen la rutina que tienen aprendida y se separan de dichos preceptos, resultando tambien de aquí infinitos pleitos con incalculables perjuicios a los fondos del crédito público.

Formadas las empresas para la explotación de minas, no faltan especuladores de mala fe que se interesen en ellas, sea cuales fuesen, los pactos que acuerden, y cláusulas que estos contengan. Aquellos, si contribuyen la primera vez con los fondos que todos los demas, no así la segunda ni siguientes que les ocurren; y sobre no asistir a las juntas a que se les invita, ni aun contestan a los escritos que se les dirigen, habiendo muchos de ellos que se ausentan, sin dejar personas que los representen. Tampoco reclaman nada en vista de los escritos que se les entregan por mano de escribano, despidiéndolos de las empresas; y si se acude al juzgado para que en observancia de lo practicado providencie el pago de lo que aquellos adeudan hasta el día en que fueron despedidos, gradúa de irritantes las cláusulas de tales pactos; y no los considera separados hasta que median tres emplazamientos judiciales. Para estos son necesarios otros tantos despachos ó exhorios que tienen de costo mas de 600 rs.; pero no es esto lo peor, sino es que unos, contra quienes hay que dirigirlas, se encuentran en Londres ó París, y si bien los otros en Madrid ó en pueblos de la península; eluden estos por mucho tiempo las notificaciones de aquellos, y sin hacer caso de la primera y segunda, paralizan los efectos de la tercera, con pretender las cuentas que precede el crédito, ó otros aseros eslavos. En esto se pasan dos ó mas años, que es a lo que aspiran; y como en el entretanto se estan trabajando las minas con los capitales de los demas socios, porque de pararse pasarían a distintas manos; si en ese periodo caen en productos, en seguida se allanan a apropiarse la suma en que se encuentran en descubierto, y si no se niegan a ello, seguros de que lo mas que puede suceder ó resultarles, es la pérdida de las partes por qué se inscribieron, que en verdad es bien insignificante, atendiendo a lo poco ó nada que en ellas han gastado; y como de negarse a lo primero, resultan a las empresas otros tantos pleitos ó transacciones onerosas; de aquí es el que las que por su desgracia se encuentran con algun socio de aquella calaña, prefieren el abandono de las minas en que estan interesados, antes que exponerse a tales consecuencias; pues es sobremedera chocante, no solo que el juzgado admita tales demandas cuando los mismos hechos hacen desaparecer el derecho que pudieron haber adquirido, sino es que olvidando por una parte los principios inconcusos de que a tanto



